

VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA MUJERES LATINOAMERICANAS RESIDENTES EN HOLANDA



Percepción y actitud en relación con los obstáculos, la vulnerabilidad y los desafíos del contexto

Fuente: www.enfemenino.com (Sifora Paula)

Lina Fernanda Manjarres Sabogal

1947842

Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos
Facultad de Humanidades, Universidad de Leiden

Supervisor: Dr. P.A. Isla Monsalve

Leiden, Enero de 2019

Tabla de contenido

Introducción	4
CAPÍTULO 1	6
Violencia doméstica y de género, migración y mujer: una exploración teórica	6
1.1 El género en el marco de la migración	6
1.2 Violencia de género	9
1.2.1 Violencia en razón del género y violencia doméstica	10
1.3 Redes, comunidad y violencia de género	13
1.4 Perspectiva teórica orientadora	14
CAPÍTULO 2	16
Violencia en mujeres migrantes: contexto y evolución	16
2.1 Flujo migratorio Latinoamérica - Holanda	16
2.2 Contexto socioeconómico, cultural y político de las migrantes latinoamericanas	20
2.2.1 ¿Por qué emigrar?	20
2.3 Dinámica migratoria por países	21
2.3.1 México	21
2.3.2 Brasil y Colombia	22
2.4 Regulación migratoria	23
2.5 Violencia doméstica en Holanda	24
2.5.1 Cifras, prácticas y efectos	24
2.6 Definición, atención y sanción de las violencias basadas en el género	26
2.6.1 Normatividad internacional	26
2.6.2 Normatividad interna	26
2.6.3 Redes de apoyo	27
CAPÍTULO 3	30
“Migré por amor”. De cuento de hadas a cuento de horror	30
3.1 Análisis violencia doméstica en mujeres latinoamericanas migrante en los Países Bajos	30
3.1.1 Metodología de investigación	30
3.1.2 Caracterización demográfica: estudios de caso y panel de expertos	31
3.2 Relación entre marcadores de riesgo, vulnerabilidad y percepción	32
3.2.1 Roles de género	32
3.2.2 Dependencia económica	33
3.2.3 La mujer como agente económico	35
3.2.4 Nivel educativo	35
3.2.5 Edad de la víctima	36
3.3 Diferencias culturales, concepción, obstáculos y desafíos	36
3.3.1 Dominio del idioma vernáculo	37
3.3.2 Relaciones personales	37

3.3.3 Percepción del contexto holandés y autopercepción -----	38
3.3.5 Preconcepción de violencia -----	39
3.4 Redes de apoyo: efectividad, obstáculos, ventajas y desventajas-----	41
Conclusiones-----	45
Bibliografía-----	49

Introducción

Si la violencia doméstica y de género son fenómenos que a través del tiempo han cobrado visibilidad dentro de la agenda política mundial desde la década de 1970, y aunque se reconoció hace más de cuatro décadas en los Países Bajos, podría decirse que aún no se ha profundizado en la relación existente entre los movimientos de las poblaciones, en concreto, la llamada feminización de las migraciones y sus nuevas representaciones con respecto a los roles de género alrededor del mundo; las diferencias perceptuales existentes, como así mismo, la transformación del papel de la mujer como agente político y económico en la sociedad contemporánea.

Además de lo anterior, el actual entendimiento de la migración femenina latinoamericana en los Países Bajos es limitado en cuanto fuentes académicas que investiguen sobre la violencia doméstica y de género. Es por ello que el objetivo central de esta investigación es descubrir y profundizar en la percepción y actitud de las mujeres latinoamericanas inmigrantes que residen en Holanda sobre la violencia doméstica y de género de la que son víctimas en el país de destino, distinguiendo cuatro aspectos: la forma como conciben la violencia doméstica y de género; los marcadores de riesgo socio-culturales; la identificación de los obstáculos y desafíos que afrontan como víctimas; y la existencia y uso de las redes locales de apoyo. Analizando entonces, la interrelación entre el nivel de vulnerabilidad existente asociado a la condición de inmigrante y los marcadores de riesgo socio-culturales latinoamericanos y holandeses que diferencian la actitud y la percepción de tales mujeres frente a dicha violencia.

El trabajo de campo se realizó en los Países Bajos durante junio del 2017 y mayo del 2018, y se centró en hacer una primera exploración analítica del problema desde una visión académica, que contribuya a futuras investigaciones en torno al tema; el enfoque metodológico adoptado en este estudio es de tipo cualitativo, con enfoque exploratorio y etnográfico.

A raíz de la exploración primaria del problema se han desarrollado las preguntas que orientan la investigación: ¿cuál es la concepción que tienen las mujeres latinoamericanas frente a la violencia doméstica y de género desde un aspecto sociocultural en el contexto de la diáspora?; ¿cuáles son los obstáculos y desafíos que como víctima de violencia doméstica enfrentan, teniendo en cuenta los marcadores de riesgo socioculturales? Y, finalmente, ¿qué tipos de redes de apoyo existen para ellas?

Para dar respuesta a estos cuestionamientos, la investigación se encuentra dividida en tres partes. El primer capítulo hace una revisión teórica de fuentes bibliográficas sobre los aportes realizados alrededor de la migración femenina, violencia de doméstica y de género, marcadores de riesgo, factores de vulnerabilidad y redes de apoyo existentes para la población estudio. En este apartado se analizan diversas teorías de la migración desde la figura de género y cómo los roles y estereotipos impactan en dichas perspectivas. En el segundo capítulo se hizo un estudio contextual del flujo migratorio femenino latinoamericano hacia los Países Bajos en términos estadísticos y los motivos y causas de por qué las mujeres deciden migrar hacia Holanda, profundizando en el contexto socioeconómico, cultural y político de las migrantes del grupo referencia; en la dinámica migratoria por países latinoamericanos, específicamente México, Brasil

y Colombia; en la normatividad interna de la regulación migratoria y violencia doméstica en Holanda; finalizando con el análisis de las redes de apoyo existentes en los Países Bajos para la mujer migrante víctima de violencia. Esta contextualización demográfica y sociocultural ayudó a perfilar y dar respuesta a las preguntas de la investigación.

Para finalizar, en el tercer capítulo se triangula la información adquirida de los dos capítulos anteriores, analizando los marcadores de riesgo, las diferencias culturales que pueden ser o no obstáculos para las mujeres que están en un ciclo de violencia, tomado como referencia la percepción del contexto holandés y la autopercepción de las mujeres víctimas. Así mismo, en este apartado se analiza la efectividad, limitaciones, ventajas y desventajas de las redes de apoyo que ofrece el país de estudio. Dicho análisis se fundamenta en los testimonios de ocho mujeres latinoamericanas residentes y las opiniones de siete profesionales especializados en la intervención social en el tema, mediante entrevistas semiestructuradas, las cuales fueron realizadas personalmente o mediante videollamadas del programa de internet Skype.

Por otro lado, es de vital importancia reconocer la colaboración de Diana Zalez, activista creadora y administradora del Grupo de Facebook *Latinas Holandizadas*, pues gracias al acceso y al contacto que se tuvo con su grupo se logró contactar a la mayoría de las mujeres de la muestra del estudio; además de aportar con su propio testimonio, Diana ayudó también a contactar al panel de experto que suele sugerir a las mujeres que participan en su grupo. Sin la colaboración de ella esta investigación no hubiera podido alcanzar los resultados obtenidos.

Al darse cuenta de la existencia de una problemática social que se repite constantemente dentro de los relatos de muchas mujeres latinoamericanas miembros de este grupo de Facebook, que piden a diario ayuda o guía de cómo salir de un ciclo de violencia en un país que no es el suyo y que, inevitablemente dentro de la sociedad holandesa carece de visibilidad, es que surgen las motivaciones personales y académicas de la investigadora con respecto a este tema en específico.

CAPÍTULO 1

Violencia doméstica y de género, migración y mujer: una exploración teórica

El presente capítulo aborda la relación entre los procesos migratorios y la categoría género, problematizando dicha correlación a partir de los aportes que desde diversas teorías se han realizado. En un segundo momento se revisan las construcciones desarrolladas alrededor de la violencia de género y la violencia doméstica como extensión de la misma, esto a partir del análisis de los aportes inscritos en la esfera institucional como los desarrollados por fuera de esta. Finalmente, se hace referencia a aquellos elementos relacionados con la capacidad de agencia de las mujeres y la conformación de redes de apoyo basadas en solidaridades como mecanismos de prevención, respuesta, visibilidad y cuestionamiento de las prácticas asociadas a la violencia de género y la violencia doméstica como fenómeno que desdibuja las fronteras entre lo público y lo privado. A manera de cierre, se presenta el enfoque teórico que orientará el estudio de caso propuesto, así como algunas conclusiones preliminares.

1.1 El género en el marco de la migración

Pese al hecho de que históricamente las mujeres han sido actores sociales con una participación importante en los movimientos poblacionales asociados a la globalización, es en la década de 1970 que este fenómeno alcanza una visibilidad dentro de los estudios académicos (Magliano & Domenech, 2008, pág. 49). Algunas autoras sostienen que en amplia medida las especificidades que caracterizan la migración femenina fueron desconocidas, reflejado en el reconocimiento en un primer momento de la mujer desde su rol asociativo implícito, como actor pasivo, en tanto juega un papel fundamental para la continuidad de la familia (Martínez Pizarro, 2007). El proceso de visibilidad social y política de la figura de la mujer migrante estuvo mediado por la importancia que cobraron los debates feministas en torno a este fenómeno y en gran medida por el significativo incremento de la migración femenina en el marco de los movimientos internacionales de personas, fenómeno que se ha categorizado como “feminización de las migraciones” (Paiewonsky, 2007). En ese sentido, es posible señalar que es sólo hacia finales del siglo XX la discusión sobre migración y género adquiere lugar central en la agenda política global inscrita en la denominada *gestión de las migraciones*. Al respecto, se observa que las recomendaciones provenientes de las principales agencias dedicadas al tema de migración, entre ellas las adscritas a las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones, estuvieron orientadas hacia la necesidad de articular políticas públicas que retomaran la categoría de género como un aspecto central en la formulación y puesta en marcha de las mismas (Gregorio Gil, 2012; Padilla, 2013).

En relación con lo anterior, uno de los primeros antecedentes está consignado en el informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) presentado en 2006, en donde se menciona que la igualdad de género es un factor que llevaba necesariamente al desarrollo y la reducción de la pobreza, considerados como Objetivos del Milenio. Partiendo de lo anterior es presentada una

estrategia integral para la incorporación de la perspectiva de género por parte del Fondo, en donde se indicó que las mujeres representaban alrededor de la mitad del total de migrantes a nivel global y que estas, en comparación con los hombres, contaban con menores oportunidades para la migración legal y acceso a la oferta pública de salud y educación, y que de esta forma eran más propensas a sufrir algún tipo de violencia o forma de explotación (Magliano & Domenech, 2008).

Estudios realizados por organizaciones como la CEPAL plantean un panorama similar, en tanto se señala que, pese a que en la región se ha avanzado mucho en relación con la sistematización de la migración de mujeres, la invisibilidad de estas como actores persiste, llevando en muchos casos a fenómenos de desprotección más significativos en relación con sus derechos (Martínez Pizarro, 2007).

Por otra parte, en el informe presentado en 2005 por parte de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (GCIM), se plantea que:

“La Comisión ha observado que muchas mujeres migrantes corren el riesgo de que su esposo o pareja ejerza violencia en su contra, en particular en las comunidades caracterizadas por la pobreza, la marginalización y cambios rápidos en el papel de los géneros” (2005:52).

Realizando una lectura más profunda, es posible plantear varios elementos: el primero de ellos es el abordaje del tema de género, el cual se realiza desde una perspectiva desarrollista, teleológica y etnocéntrica. Magliano y Domenech, (2008) al igual que Oso Casas (2012), observan cómo en los principales escenarios de la política a nivel global, la migración se asume desde la noción de equilibrio, eficiencia y eficacia, en donde el papel de la mujer como parte del grupo de migrantes se encuentra directamente asociado al crecimiento económico y la reducción de la pobreza tanto en su país de origen como en el de llegada. Esto llevó a la configuración de una nueva forma de clasificar, organizar y controlar los movimientos migratorios denominado ‘gestión de las migraciones’ (Magliano & Domenech, 2008). Esto conduce a que la mayor parte de los estudios realizados en relación a las migraciones y su impacto económico desconozcan la dimensión de género, según Mora (2008). Por ejemplo, con respecto a las remesas los análisis se centran en la identificación de las mismas, su volumen, el tipo de inversión productiva, el impacto que tienen en el país de llegada, formas de envío, costos, entre otros, dejando de lado si estas son enviadas por un hombre o una mujer y las especificidades que pueden surgir en relación con el género en términos de periodicidad, empleo de las mismas, impacto socioeconómico, etc. (Oso Casas, 2012). Sin embargo, retomando el informe presentado por la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (2005), es posible establecer que la visión que se tiene sobre las mujeres ha estado mediada por una identificación de las mismas como un grupo altamente vulnerable y propenso a ser víctima de violencia tanto en los países de origen como de destino, lo que de alguna manera esencializa y naturaliza roles en el marco de la relación de género, desconociendo en gran medida la capacidad de agencia de las mujeres como sujetos activos en los procesos migratorios.

La anterior afirmación no pretende desconocer la violencia estructural de la que históricamente han sido objeto las mujeres. La problematización que intenta realizarse parte de la base de que los esfuerzos realizados por los diferentes organismos internacionales y los Estados no han supuesto un cuestionamiento de las relaciones de género, lo cual hace parte de una matriz de orden estructural que ha llevado a la reproducción y normalización de la violencia en contra de las mujeres. Al respecto, autoras como Rita Laura Segato señalan que solamente a través de la

identificación de los núcleos de sentido relacionados con las ideas socialmente compartidas es posible actuar sobre los actores, las prácticas y llevar adelante acciones de carácter transformador, ya sean de carácter normativo, policial, pedagógico o estatal a través de políticas públicas, entre otros (Segato, 2003). Para esta autora es de especial importancia el trabajo hermenéutico en orden a comprender los significados, por ejemplo, de la violencia de género y el grado de naturalización de este tipo de maltrato que se hace evidente en todas las encuestas sobre violencia de género en el ámbito doméstico, la cual pasa por un universo de prácticas específicas de maltrato que muchas veces las víctimas no logran identificar, lo cual según Segato es evidencia del carácter “digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la ‘normalidad’ o, lo que sería peor, como un fenómeno ‘normativo’, es decir, que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad” (Segato, 2016).

En correspondencia con lo anterior y desde una perspectiva psicosocial, para el abordaje de la violencia de género y su manifestación en el ámbito doméstico, recientemente se ha reconocido que aunque la investigación que se da en torno al género y la agresión es muy amplia, esta sigue explicándose a través de biologismos (Cabruja Ubach, 2004):

“Para abordar la violencia doméstica necesitamos modelos de comprensión de su origen, desarrollo y mantenimiento, distintos a los habitualmente manejados en la psicología en general. Empezando por asumir que procede de una sociedad estructurada desigualmente para la diferencia sexual y de género, que partiendo de una separación público-privado y otras de las dicotomías del pensamiento de la racionalidad moderna positivista, ha conseguido invisibilizar y silenciar su propia constitución” (Cabruja Ubach, 2004, p. 144).

Por otra parte, se señala que de manera paralela al universo de estudios y de datos de carácter cuantitativo, como las leyes y la articulación de políticas públicas en torno a esta problemática derivada, entre otros, de la presión por parte de organismos e instancias internacionales, debe articularse un marco de sentido que sirva como herramienta de toma de conciencia y orientación de la práctica de todos aquellos actores involucrados con la reducción de la violencia en razón del género por lo cual señala la necesidad de que estos asuman que:

“Erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como ‘normal’. El trabajo de investigación y de formulación de modelos teóricos para la comprensión de las dimensiones violentas de las relaciones de género aún en las familias más normales y legales debe ser constante” (Segato, 2003, pág. 4).

El estudio de Bunch (1990), se enfoca en la responsabilidad que los gobiernos y el sistema patriarcal han tenido en la perpetuación de la violencia en contra de las mujeres, en donde se señala que en la discusión en torno a los derechos humanos muy poco se ha abordado la violencia como un tema de género, lo que en la práctica acarrea una naturalización de la misma como práctica cultural, reduciéndola en muchas ocasiones al ámbito privado. De esta manera, expone cómo el concepto tan limitado de derechos humanos no conduce a pensar la naturaleza política de la violencia en contra de las mujeres, la cual se configura como un factor central para el mantenimiento de las relaciones de poder entre hombres y mujeres tanto en el ámbito privado como público, y en ese sentido señala que:

“Victims are chosen because of their gender. The message is domination: stay in your place or be afraid. Contrary to the argument that such violence is not only personal or cultural, is profoundly political. It results from the structural relationships of power, domination and privilege between men and women” (Bunch, 1990, pág. 490).

Finalmente, se establece la necesidad de abordar el tema de la violencia de género como un asunto político cuyo territorio de disputa ha sido justamente el cuerpo de la mujer, esto, en orden a cuestionar y desarticular las estructuras que han llevado a la perpetuación del sistema patriarcal y todo el andamiaje ideológico e institucional que se configura en torno al mismo (Bunch, 1990, pág. 491).

1.2 Violencia de género

Esta categoría ha sido definida desde distintos lugares y través de diversos enfoques. Para efectos del presente trabajo, por una parte, serán retomados algunos planteamientos y problematizaciones que desde el ámbito teórico-académico se han desarrollado y, por otra, las definiciones que se han propuesto desde instancias y organismos tanto estatales como supranacionales, esto con el objetivo de presentar un panorama más amplio frente a la categoría de género y los debates acerca de la violencia estructurada entorno al mismo.

Un primer elemento que es necesario señalar es que la categoría de género se construye históricamente, es decir que, no es posible abstraerla de las especificidades del tiempo y el espacio en donde se construye y reproduce. De manera muy general, la violencia en razón del género se estructura en el marco de un sistema marcado por relaciones heteronormativas inscritas en una estructura social jerárquica a la cual, desde diversas corrientes, se le ha denominado patriarcado, en el cual se establecen preceptos normativos en las relaciones de género y la violencia en razón del mismo (Plaza Velasco, 2007). En este escenario, para Butler (2002) y Plaza Velasco (2007), las relaciones de género y las estructuras mismas de la violencia están mediadas por el elemento del poder materializado en una serie de prácticas que tienen como objetivo la dominación y objetivación del cuerpo de la mujer, condición que se operativiza en razón de las asimetrías de poder, la desigualdad y posición al interior de la sociedad de las mismas. Ahora bien, la violencia no sólo tiene una manifestación directa, física o verbal, sino que se articula y reproduce en las representaciones y desigualdades históricas y culturalmente establecidas en el marco de las relaciones de género, lo cual supone la existencia de múltiples violencias. Lo anterior introduce la dimensión simbólica de la violencia, en donde los sesgos sociales contribuyen a la construcción de los sujetos y de los cuerpos de una manera específica, a lo cual le es atribuido una serie de significaciones culturales y sociales (Plaza Velasco, 2007, pág. 3).

Butler (2004), quien retoma los postulados de Foucault, plantea que la construcción social de los cuerpos se da en una interrelación entre la raza, el sexo, la lengua, la religión entre otros, por lo cual la constitución del género mismo pasa por aquellas relaciones de poder que configuran la identidad y que hacen que la misma sea definida asimétricamente desde la perspectiva masculina dominante. Butler (1997) propone el concepto de performatividad frente al lenguaje político como condición de posibilidad del sujeto. Para esta autora los términos que facilitan la definición y reconocimiento del otro son parte de la convención social, los cuales se estructuran a menudo en escenarios de exclusión y violencia.

1.2.1 Violencia en razón del género y violencia doméstica

Esta relación entre violencia de género y violencia doméstica ha encontrado un amplio desarrollo en términos de su conceptualización y operativización en distintos escenarios y organismos intergubernamentales; así mismo, han sido abordadas por perspectivas constructivistas tales como la psicología crítica feminista, la cual propone el entendimiento de la violencia doméstica como una expresión de la violencia estructural de la que históricamente han sido las mujeres en el plano social, económico, y cultural de las relaciones patriarcales, basadas en la dominación y poder de la diferencia de sexo-género (Cabruja Ubach, 2004). En ese sentido este tipo de violencia no puede ser separada de los contextos socio-históricos e ideológicos en los que se produce, así como de los micro contextos de poder. Autoras como Cabruja Ubach (2004) y Fernández (2004), proponen que desde la psicología el abordaje de la violencia doméstica se construye relaciones lógico-causales que se dan a partir de psicologismos, mitos y sesgos que intentan simplificar e individualizar este fenómeno para trasladarlo del orden político al personal. Teniendo entonces como efecto que este desplazamiento naturalice y desresponsabilice este fenómeno del sistema o estructura social con el fin de minimizar la participación de los mismos.

Estos estudios, desarrollados en el marco de una psicología con enfoque psicosocial y socio constructivista, comparten una serie de elementos que abordan los múltiples factores relacionados con la violencia de género y la agresión doméstica como extensión de la misma, aquí se interrelacionan las dimensiones de desigualdad sexual socialización en subjetividades de género, disciplinamiento de los cuerpos sexuados, relaciones de dominación en contextos de poder, etc. (Cabruja Ubach, 2004). Desde esta perspectiva la comprensión de la violencia doméstica debe pasar necesariamente por:

- una concepción de las relaciones interpersonales y la subjetividad que no parta de la separación entre lo social y lo personal/privado
- una deconstrucción de las identidades propias de la racionalidad moderna
- retomar el rol de la psicología como ciencia articuladora de órdenes de sentido y reproducción de patrones de comportamiento dentro de un orden social establecido
- así mismo se pretende incorporar las relaciones de poder y sujeción en el análisis de los conflictos interpersonales y grupales, así como la relevancia de recoger experiencias y combinarlas con intervenciones menos invasivas a nivel institucional y social, esto atado a la idea de la violencia como construcción social (Femenías & Soza Rossi, 2009); (Cabruja Ubach, 2004).

En correspondencia con lo anterior, comúnmente se describe que:

“La violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, participa de las mismas características, orígenes y función social que las violencias producidas en otros contextos más estructurales. Se trata de una estrategia para mantener el poder patriarcal y una forma de impedir que las mujeres se muevan del lugar de desigualdad que tradicionalmente han ocupado” (Fernández Villanueva, 2004, pág. 155).

Por su parte Lloret (2004), presenta un esfuerzo orientado a la realización de intervenciones que se escapen a esta perspectiva individualista y psicologizante, recogiendo las aportaciones que desde el feminismo se han desarrollado, elementos como los contra-valores, los fenómenos de

resistencia y las responsabilidades, en el marco de un ejercicio constructivista, con enfoque terapéutico narrativo y colaborativo que se mueve en la esfera de lo social y privado, promoviendo unos márgenes de acción y entendimiento alternativos (Lloret Ayter, 2004).

Ahora bien, dentro de la perspectiva institucional frente a la violencia doméstica, el informe presentado por la UNICEF a través del Centro de Investigaciones Innocenti, establece que la violencia ejercida en el ámbito doméstico, por lo general, proviene de los hombres, quienes han tenido o sostienen relaciones de confianza, intimidad y poder con las mujeres; entre ellos se mencionan a los padres, esposos, hermanos, tíos, hijos entre otros, en ese sentido la violencia contra las mujeres se constituye a partir de un ciclo de abusos que se manifiesta de diversas maneras a lo largo de su vida.

No obstante el papel de las mujeres dentro de este ciclo de violencia destaca el estudio que en algunos casos permite la perpetuación de las manifestaciones violentas por parte de los hombres es tolerado por las mismas mujeres, si bien ellas son víctimas de este fenómeno, en algunas circunstancias las mismas mujeres tienen instaurado dentro de su rol socializador un pensamiento machista que intensifica el ciclo violencia (UNICEF, 2000).

Los tipos de violencia en dicho informe se conciben como concomitantes y complementarios (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2000, pág. 3).

1.2.1.1 Maltrato físico: Se remite a prácticas de violencia directa tales como bofetadas, golpes, puñaladas, estrangulación, quemaduras, sofocación, patadas, y en casos extremos el feminicidio, aunque el documento no lo ubica bajo esta categoría. Aquí se incluyen la mutilación genital femenina y la cesión hereditaria de la esposa.

1.2.1.2 Abuso sexual: Hace referencia a las relaciones sexuales de carácter forzoso, impuestas mediante amenazas o intimidaciones o a través de la fuerza física, la coerción a prácticas indeseadas o el sometimiento a prácticas sexuales con terceros.

1.2.1.3 Violencia psicológica: Se refiere a comportamientos con el objeto de intimidar y/o atormentar a la víctima, esta asume distintas formas entre ellas amenazas de abandono, abuso, reclusión en el hogar, vigilancia estricta, amenazas de destitución en el cuidado de los hijos, destrucción de objetos, aislamiento, agresiones verbales y humillaciones reiteradas.

1.2.1.4 Violencia económica: Incluye la negación de dinero, rechazo a la obligación de contribuir económicamente, privación de alimentos y necesidades básicas, control de acceso a atención en salud, empleo, etc.

En este análisis se incluyen los actos de omisión como forma de violencia, entre estos figuran los prejuicios en razón del sexo que discrimina a las mujeres en su acceso a la alimentación, educación y cuidados sanitarios.

Dentro de las causas más frecuentes a las cuales, según este informe, es posible atribuir la violencia doméstica se encuentran: los mecanismos socioeconómicos; la familia, en la cual encuentran expresión las relaciones de poder; el temor de la sexualidad femenina y el control sobre esta; la creencia de la superioridad natural del hombre y las sanciones legales y culturales que niegan a mujeres y niños una condición de independencia legal y social, esto aparejado con la carencia de recursos económicos. En el siguiente cuadro se presentan algunas causas asociadas a

prácticas de violencia en contra de la mujer.

Cuadro 1 – Factores que favorecen la supervivencia de la violencia doméstica	
Culturales	Socialización por separado según el sexo Definición cultural de los roles sexuales apropiados Expectativas asignadas a los diferentes roles dentro de las relaciones Creencia en la superioridad innata de los varones Sistemas de valores que atribuyen a los varones el derecho de propiedad sobre mujeres y niñas Concepción de la familia como esfera privada bajo el control del varón Aceptación de la violencia como medio para resolver conflictos
Económicos	Dependencia económica de la mujer hacia el varón Restricciones de acceso al dinero contante y crédito Leyes discriminatorias en materia de herencia, derecho a la propiedad, entre otros Restricciones en el acceso al empleo en sectores formales e informales Restricciones en el acceso de las mujeres a la educación y capacitación
Legales	Inferioridad jurídica de la mujer Leyes en materia de divorcio, cuidado de los hijos, pensiones alimenticias y herencias Definiciones jurídicas de la violación y abusos domésticos Bajo nivel de alfabetización jurídica entre las mujeres Falta de tacto en el tratamiento de mujeres y niñas por parte de la Policía y el personal Judicial
Políticos	Representación insuficiente de la mujer en las esferas del poder, la política, los medios de comunicación y en las profesiones médica y jurídica Trato poco serio de la violencia doméstica Concepción de la vida familiar como un asunto privado y fuera del alcance del Estado Riesgo de desafiar el Statu Quo o las doctrinas religiosas Restricciones en la organización de las mujeres como fuerza política Restricciones en la participación de las mujeres en el sistema político organizado

Fuente: Heise (1994).

Dentro de las principales consecuencias que se presentan como resultado de la violencia doméstica se encuentran: la *negación* de los derechos fundamentales de las mujeres y niñas en asuntos que van más allá de los derechos civiles y políticos tales como la sobrevivencia económica, la salud y la educación. Las normas del Derecho Internacional imponen a los Estados que han ratificado los Instrumentos de Protección a la Mujer y la Niñez la obligación de investigar los casos de violencia en contra de las mujeres garantizando que los responsables tengan una sanción penal efectiva (UNICEF, 2000).

Otra de las consecuencias se centra en los denominados *obstáculos para el desarrollo humano* (UNICEF, 2000), lo cual está relacionado con los obstáculos que representa para cada país la negación de la participación plena en la sociedad por parte de las mujeres, aquí se incluyen los costos sociales, económicos y sanitarios de la violencia que frenan el progreso hacia un completo desarrollo humano y económico. Se menciona que los daños físicos, aunque no representan los

efectos negativos para la salud de las mujeres se muestran como la cara más visible de las formas de violencia descritas con anterioridad, en este sentido las lesiones van desde contusiones o fracturas hasta formas de invalidez permanente, así como hemorragias y esterilidad como resultado de prácticas como la mutilación genital femenina. Así mismo, se expone que las agresiones sexuales y violaciones frecuentemente conducen al embarazo no deseado y en muchas ocasiones a situaciones de aborto ilegal (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2000).

Por otra parte, los impactos de la violencia sobre la *salud mental* de las mujeres, entre las consecuencias más visibles están la tensión nerviosa y las enfermedades derivadas de la misma. Por su parte los niños que han sido participes o testigos de episodios de violencia doméstica presentan frecuentemente problemas de salud y de conducta, entre los cuales están el aumento de peso, trastornos de alimentación o sueño, así mismo suelen presentar mayor dificultad en su desempeño escolar y en el establecimiento de relaciones sanas y constructivas con sus pares, en ocasiones la violencia lleva a que estos niños huyan de sus hogares o vean en el suicidio una alternativa (Jubin & Samuniski, 2013).

En relación con este último punto Jorge Barudy es enfático en la importancia de la responsabilidad de la sociedad y el Estado, en la generación del conjunto de condiciones que posibiliten a los niños y niñas tener acceso a esquemas de cuidado, protección y educación, que les permita en su conjunto atravesar las distintas etapas que los llevan a la adultez, de formas sanas constructivas y adecuadas (Barudy, 2006). El maltrato infantil en la mayoría de los casos es una manifestación adyacente de la violencia de género, los diferentes tipos de maltrato se derivan de lo que él llama la violencia humana, la cual está relacionada con el fracaso para establecer vínculos afectivos con los demás, participando en procesos de cuidado mutuos y buenos tratos; y, por otra parte, de la incapacidad de pensar y expresar lo pensado a través de las palabras (Barudy, 2012).

Entonces, Barudy (2012), Fernández (2004) y Cabruja Ubach (2004), concuerdan que todas las violencias se generan en sistemas humanos en donde, además de relaciones y comportamientos abusivos y violentos, tiene lugar un sistema de creencias que en el marco de una “ideología patriarcal” como Barudy la denomina, tienen un papel central en la producción de violencia conyugal como resultado de la cual tiene lugar el maltrato y asesinato de mujeres.

“En este sistema existen una serie de representaciones que permiten a quien abusa y maltrata justificar o mistificar el abuso de poder y la violencia sobre sus víctimas. La singularidad del abusador no está solamente en el comportamiento que nos perturba, sino en la constatación de lo que él cree” (Barudy, 2006, pág. 2).

1.3 Redes, comunidad y violencia de género

De manera general, quienes están asociados en una red, comparten relaciones de interdependencia con arreglo a valores visiones, ideas, proyectos, una posible condición social, medios o enfoques. Las redes se conforman como un acto voluntario en donde la participación supone el reconocimiento de todas las partes vinculadas a las mismas las cuales se articulan en torno a objetivos comunes y medios para alcanzar los mismos, en las redes se consensua, se establecen diálogos, actividades de planeación y se ejecutan acciones (Red Nacional de Refugios,

2009). Se plantea la existencia de dos tipos de apoyo en términos sociales: uno formal procedente de entidades estatales o no dirigidas a la prestación de servicios a las mujeres en situación de vulnerabilidad, y otro informal, articulado desde la red familiar, de pares o algunos miembros de una comunidad. Dentro de este segundo tipo encontramos el apoyo emocional, el apoyo de la información orientado a conocer más a fondo la situación de la persona afectada; el apoyo instrumental o material. Se asume en la constitución de redes de mujeres víctimas de violencia doméstica la importancia de este tipo de apoyo informal como estrategia de prevención y atención de cualquiera de las formas de violencia descritas, ya que en razón de las mismas, las mujeres buscan establecer redes cercanas y de confianza (Pineda Estrada, Herrero Olaizola, & Rodríguez Díaz, 2012).

El papel más relevante que se atribuye a las redes de mujeres es la configuración de agendas y horizontes de acción que recogen las necesidades, problemáticas y visiones de la mujer, esto a través de la apropiación y discusión en torno a aquellos elementos y prácticas propios de su cultura que terminan por infringir los derechos de las mujeres (Martínez Pizarro, 2007). Esto, por una parte, para dar cuenta de las relaciones complejas entre quienes integran los sistemas sociales en las diferentes escalas y niveles; y, por otra, la articulación de estrategias de intervención de las realidades o situaciones problemáticas cuya intervención requiere procesos de transformación más estructurales tomando en cuenta el estado migratorio, si en este caso se aplica (Magliano, 2015).

Para el caso concreto de la violencia en razón del género se expone que desde las redes se despliegan por una parte acciones tendientes a la difusión de los derechos de las mujeres, la promoción, de la igualdad, así como la identificación de prácticas o conductas violentas en razón del género; pero, por otra parte, se articulan acciones a erradicar, atender y dar respuesta a cada uno de los tipos y/o modalidades de violencia en contra de las mujeres, esto con el objeto de promover escenarios de autonomía, prácticas de autocuidado, prevención y garantía del pleno desarrollo y goce de los derechos tanto en el ámbito privado como el público, así como dentro y fuera de las comunidades de las que hacen parte las mujeres como actor social y político (Lamas, 2000).

1.4 Perspectiva teórica orientadora

Una vez presentado el esquema conceptual y teórico que se tomará como referente para la presente investigación, es necesario presentar la perspectiva desde la cual se abordará el estudio de caso. Como primera medida se establece que el enfoque se ubicará en un escenario en el cual, por una parte, se evidencie la posibilidad y capacidad de transformación de realidades concretas que ofrece la política pública y la oferta institucional frente a la violencia de género, tanto en Latinoamérica para mujeres migrantes como en Holanda, esto con el objeto de dilucidar de qué forma estos han contribuido a la prevención, atención y sanción de las prácticas violentas en contra de las mujeres migrantes para el caso específico, mujeres latinoamericanas residentes en Holanda.

Lo anterior, haciendo la precisión de que el conjunto de parámetros sobre los que se sostienen las codificaciones jurídicas y su traducción en el conjunto de políticas que orientan el funcionamiento del Estado, se basan y recrean un cierto modo de representar socialmente a los distintos actores

sociales y entre ellos la mujer. Es decir, las normas fijan y establecen roles al interior de la sociedad y los reproducen, por lo cual es necesario entender las formas en las que este poder invisibiliza o reproduce las formas de violencia que se derivan de su ejercicio.

En el caso de la violencia de género, el poder ha operado de dos formas complementarias: por un lado, se han legalizado muchos actos de violencia de hombres por el simple objetivo de mantener la dominación masculina. Y por otro, se han castigado legalmente muchos actos de ejercicio de derechos de mujeres por la misma razón. Las acciones de unos y otros se han evaluado jurídicamente según sus consecuencias futuras en las relaciones de poder entre ambos (Fernandez Villanueva, 2004).

Por otra parte, el presente estudio busca trascender la perspectiva propiamente institucional derivada de los aportes de organismos y entidades en donde el Estado tienen un papel importante como actor político, para enfocarse en aquellas experiencias concretas en las que las mujeres, a través de su capacidad de agencia, conforman comunidades o redes en las que se busca atender, prevenir y dar respuesta inmediata frente a la violencia doméstica tal como fue caracterizada en el esquema teórico.

Para ello se retoman los postulados de la psicología crítica feminista que exponen ampliamente los autores mencionados, que en cierta medida proponen identificar los prejuicios, valores y estrategias de la sociedad patriarcal que continúan influyendo en el tratamiento que desde la psicología se da al fenómeno de la violencia de género y la violencia doméstica como manifestación de la misma. En este sentido se retoman sus planteamientos de la comprensión de la subjetividad, la diferencia sexo y género y la violencia como construcción social; las intervenciones menos autoritarias y que participen en la reproducción del orden social; la incorporación de resistencias desarrolladas y el análisis basado en las relaciones de poder y prácticas discursivas

Este análisis en doble dirección rescata la invitación de Segato (2016) en relación con la necesidad de que, más allá del análisis de las leyes, la normatividad y el despliegue de la acción por parte de las diferentes instituciones al interior de la sociedad, los esfuerzos deben dirigirse a la interpretación e identificación de los referentes de sentido que configuran las relaciones de género y que llevan a la estructuración de la violencia como práctica normalizada y aceptada cultural, simbólica y socialmente.

Entonces se considera necesario para poder analizar como la visión académica sobre el fenómeno de violencia doméstica y/o de género, se trabaja o aborda dentro de las instituciones internacionales en el segundo capítulo se abordara de manera más escueta la normatividad internacional e interna sobre violencia domestica para dar cuenta de si esos marcos normativos se relacionan con la configuración teórica de la violencia de género y doméstica, trabajada en este capítulo.

CAPÍTULO 2

Violencia en mujeres migrantes: contexto y evolución

El presente capítulo suministra elementos de orden histórico, geográfico-social, económico, jurídico, cultural y político que dan cuenta de los flujos migratorios entre el conjunto de países empleados como referente en la investigación y Holanda. En ese sentido, se presenta un análisis demográfico en relación con la migración de mujeres latinoamericanas hacia los Países Bajos, estableciendo las principales variables que influyen en dicho fenómeno. Así mismo, se realiza una revisión de la regulación migratoria, el marco jurídico relacionado con la identificación, prevención y sanción de la violencia doméstica en Holanda, acompañado de cifras que muestran la magnitud del fenómeno y, particularmente, la manera en que este afecta a las mujeres. Finalmente, se presentan los escenarios de respuesta y las redes de apoyo que se conforman en torno a la repuesta, prevención y atención de la violencia de género y sus diferentes manifestaciones.

2.1 Flujo migratorio Latinoamérica - Holanda

Como primera medida es necesario establecer que los flujos migratorios entre ambas regiones para cada país son diferenciados y responden a dinámicas distintas en relación con las causas de la migración, dinámicas de inserción en el país de origen, condiciones de vida entre otros. En el caso particular de las mujeres latinoamericanas, observamos que muy pocos trabajos se han realizado alrededor del fenómeno migratorio y las múltiples situaciones por las que se ven atravesadas, pese a ello algunos esfuerzos muestran tendencias migratorias en general, relacionando aspectos demográficos, sociales, culturales y políticos como se puede observar en la (figura 1) presentada por el Centro estadístico Holandés el cual se encarga de cuantificar y medir de manera estadística todos los aspectos de calidad de vida en los Países Bajos.

Entonces, en términos demográficos, las cifras presentadas por el Centraal Bureau voor de Statistiek (CBS) de Holanda, como se muestra en el gráfico 1, exponen diferentes tendencias, en relación con el total de mujeres migrantes, empleando como referente la diferencia entre el número de mujeres al inicio y final de cada uno de los periodos de tiempo analizados.

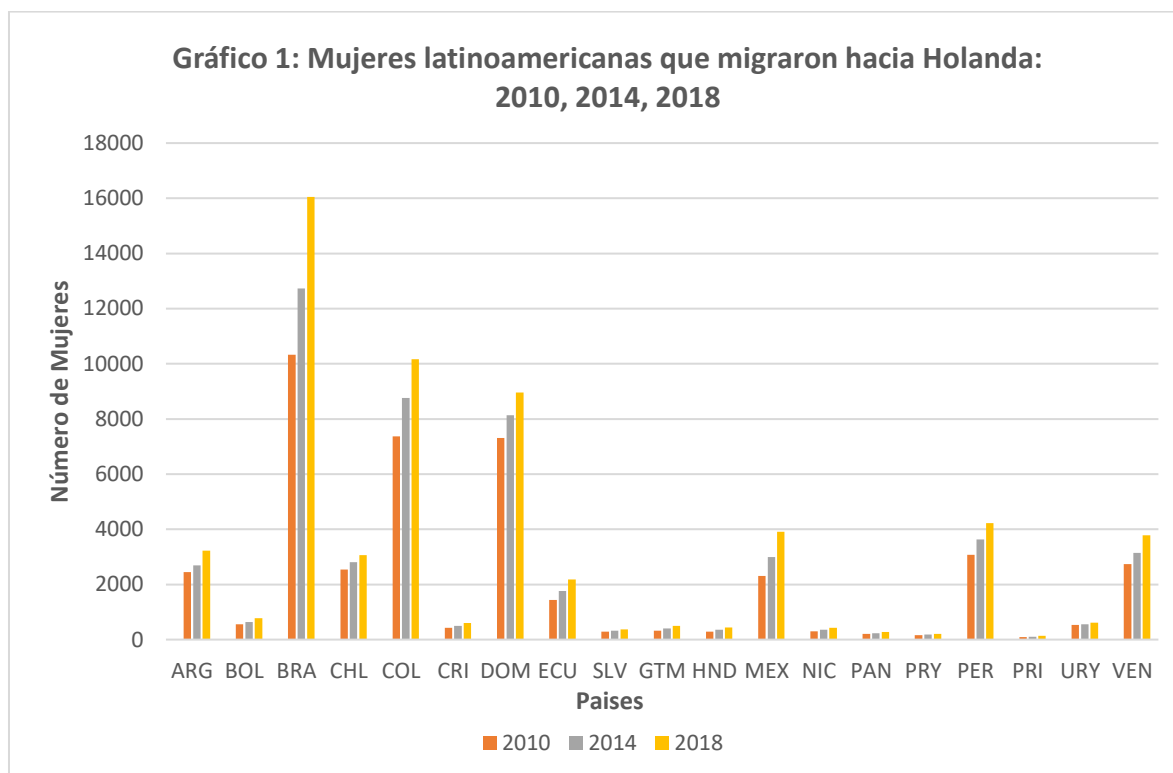


Figura 1: Elaboración propia. Información tomada de CBS (2018).

Para el período comprendido entre 2010 y 2014, el país de origen con mayor número de mujeres emigrantes corresponde a Brasil, con un total de 2.398 mujeres; de igual forma aparecen países como República Dominicana (819 mujeres), Colombia (1.396 mujeres), México (676 mujeres) y Perú (550 mujeres). Otros países que muestran cifras significativas pero menores en relación con estos países son: Argentina, con 236 mujeres, Venezuela y Chile con 407 y 266 mujeres, respectivamente. Finalmente, y en menor medida encontramos una participación que es necesario destacar por parte de países como El Salvador, Puerto Rico, Paraguay, Costa Rica y algunos otros países de Centroamérica (CBS, 2018).

En un segundo período de análisis comprendido entre 2015 y 2018, el número de mujeres emigrantes, aunque creciente, es significativamente menor que en el período anterior; aun así, Brasil sigue siendo el país de origen con mayor número de migrantes –2.796 mujeres–. Por su parte, Colombia cuenta con un total de 1.085 mujeres migrantes. Otros países relevantes pero una menor proporción son Bolivia, Cuba, Ecuador, Costa Rica. Los países con menor número de migrantes son Paraguay, Nicaragua, El Salvador, Puerto Rico, Uruguay y Panamá (CBS, 2018).

Partiendo de las cifras encontradas y del ejercicio de investigación propuesto en el marco de la presente investigación, los países que serán tomados como referente son Brasil, México y Colombia, lo que hace necesaria la revisión de su dinámica migratoria específica.

Tabla 1: Población migratoria de Brasil, Colombia y México hacia Holanda (2010 a 2018)

	Periodo	Brasil	Colombia	México
Mujeres y Hombres	2010	17.022	12.292	4.054
	2011	18.097	12.968	4.349
	2012	19.102	13.537	4.659
	2013	19.957	14.069	4.964
	2014	20.997	14.759	5.254
	2015	22.041	15.346	5.548
	2016	23.675	15.892	5.985
	2017	24.725	16.607	6.424
	2018	26.984	17.375	6.945

Fuente: CBS (2018).

De manera general (ver tabla 1) el flujo de migrantes por parte de estos tres países hacia Holanda, para el período 2010-2018, tomando en cuenta el primer periodo y el último para hacer un análisis interanual, se configuró de la siguiente forma: Brasil, del año 2010 al 2018, tuvo una tasa de crecimiento 58,52%; por su parte Colombia tuvo un incremento en la población migratoria hacia los Países Bajos del 41,35% con tendencia estable. Finalmente, en México, aunque las cifras de migración son las más bajas con respecto a los otros dos países, tuvo un incremento del 71,31%, indicando que el aumento interanual de la población mexicana con respecto al 2010, lo cual representa 2.291 de personas que han migrado durante los últimos ocho años.

Con el propósito de presentar de forma más desagregada las cifras de migración por año, se muestra en la siguiente (figura 2) la tendencia del flujo migratorio que ha sido creciente, pero el comportamiento no ha sido el mismo para los tres países. En el caso de Brasil el incremento de mujeres oscila entre 500 a 1.000 mujeres por año, aunque encontramos que para los últimos años la cifra superaba las mil mujeres, con picos de aumento importantes ubicados en 2014, 2016 y el mayor de ellos en 2018. La diferencia total entre el año 2010 y 2018 es de 5.715 mujeres.

En el caso de Colombia la tendencia también es creciente, la diferencia entre 2010 y 2018 es de 2.802 mujeres, registrándose picos importantes de aumento para 2014, 2017 y 2018. Finalmente, en México el número de migrantes es menor que en los otros dos países y a pesar de que la tendencia sigue siendo creciente, la diferencia entre la cifra de mujeres al inicio y final del período es tan solo de 1.596 mujeres, 1.206 menos que en Colombia y 4.119 menos que Brasil.

Figura 2: mujeres migrantes de Brasil, Colombia y México (país de origen)



Fuente: Elaboración propia. Información tomada de CBS (2018).

Ahora bien, realizando un análisis de acuerdo a categorías de clasificación etarias, las cifras muestran el siguiente comportamiento migratorio: en el caso de Brasil se observa que el mayor flujo migratorio de mujeres se da entre los 20 a 65 años de edad. En proporción el número de migrantes tiene una disminución de casi la mitad en los tres países con respecto a las edades comprendida entre los 0 y 20 años, sin embargo, el rango de edad de mayores de 65 años es significativamente reducido en comparación con el anterior. Cabe destacar que este fenómeno se presenta en los tres países; para el 2018 la mayor proporción de migrantes se ubica en Brasil entre los 20 y los 65 años con en Brasil (11.157), seguida de Colombia en el mismo rango de edad (6.621) y en última instancia México (2.776) (CBS, 2018).

Tabla 2. Población latinoamericana femenina inmigrante según rango de edad

Periodo	0 to 20 años			20 to 65 años			65 años o más		
	BRA	COL	MEX	BRA	COL	MEX	BRA	COL	MEX
2010	3.154	2.465	653	7.011	4.763	1.621	164	138	37
2011	3.355	2.545	708	7.480	5.049	1.732	183	159	44
2012	3.524	2.653	751	7.943	5.257	1.856	195	177	46
2013	3.630	2.741	793	8.307	5.452	1.980	216	201	54
2014	3.738	2.808	825	8.729	5.720	2.102	260	234	60
2015	3.871	2.906	849	9.085	5.902	2.226	292	275	74
2016	4.051	2.990	902	9.767	6.075	2.402	321	315	84
2017	4.223	3.065	956	10.213	6.333	2.582	368	356	94
2018	4.487	3.122	1.026	11.157	6.621	2.776	400	422	105

Fuente: CBS (2018).

2.2 Contexto socioeconómico, cultural y político de las migrantes latinoamericanas

Una primera precisión que es necesario realizar es que los estudios existentes acerca de la migración latinoamericana hacia Holanda, a diferencia de los estudios realizados con respecto a países como España o Estados Unidos, son escasos y de forma general se limitan al aspecto cuantitativo, presentado aspectos generales de la población, orientados por criterios demográficos, pero que rara vez abordan análisis profundos de carácter cualitativo; aun así, quienes han abordado el fenómeno consideran que el perfil de los inmigrantes en Holanda coincide de forma general con el del migrante en Europa (Solano Doncel, 2014).

Los datos revelan que la mayoría de los migrantes son mujeres (alrededor del 59%), principalmente entre los 20 y los 30 años, con una significativa participación en la fuerza de trabajo a nivel local y el envío de remesas de dinero, usualmente estas se asientan en las grandes ciudades en la parte occidental del país como Ámsterdam, Róterdam y La Haya, la zona conocida como el Randstad. En Holanda las migrantes latinoamericanas en comparación con las provenientes, por ejemplo, de África tienen mayores niveles de participación en el mercado de trabajo, muchas de ellas poseen altos niveles de educación; así mismo, las expectativas de participación competitiva en el mercado laboral son mayores, de hecho, las latinoamericanas suelen obtener trabajos relacionados con su profesión en mayor medida que las mujeres provenientes de otras partes del mundo (Barajas Sandoval, 2008; Solano Doncel, 2014).

Por otra parte Solano Doncel (2014) reporta que las migrantes latinoamericanas con otro tipo de formación se ubican en sectores específicos del mercado laboral, tales como el trabajo doméstico, limpieza y cuidado, así como meseras e incluso en la prostitución; algunos de los factores sugeridos como causas de este tipo de ocupaciones se relaciona con la falta de conexiones de empleo y las visiones institucionales estereotipadas, así como la barrera idiomática y las oportunidades laborales limitadas y su regulación laboral. En muchas ocasiones estas circunstancias llevan a que las mujeres queden expuestas en razón de la limitación en torno a sus derechos y las condiciones laborales mediadas por salarios bajos, horarios extensos, pocos beneficios, etc. (Solano Doncel, 2014).

2.2.1 ¿Por qué emigrar?

La migración con la finalidad de obtener mejores condiciones laborales sigue siendo el motivo más común por el cual las mujeres latinoamericanas emigran hacia Holanda. Este patrón se ha profundizado desde los 90's. Sin embargo, algunas investigaciones más recientes muestran que la reunificación familiar o la conformación familiar se han configurado como los principales motivos de la migración femenina. Otra de las situaciones descritas corresponde a la migración en búsqueda una relación de pareja y este tipo de migración en muchas ocasiones está relacionado con una pérdida de independencia en términos emocionales o económicos en relación con su situación antes de emigrar; se han documentado una gran cantidad de matrimonios entre mujeres latinoamericanas y hombres holandeses, donde se describe una migración para la obtención de la residencia, ya que obtener el visado y eventualmente la ciudadanía europea- trae consigo una serie de beneficios sociales, políticos, laborales y de participación e inclusión social como subsidios, mayores niveles de acceso al espacio Schengen, entre otros (Barajas Sandoval, 2008).

2.3 Dinámica migratoria por países

Ahora es preciso analizar la dinámica migratoria particular de los tres países, a saber: México, Brasil y Colombia.

2.3.1 México

El conjunto de mexicanos en los Países Bajos, que, aunque en número no representan una gran población, son migrantes con altos niveles de educación, con importantes niveles de inserción laboral y profesional; así mismo, es preciso señalar que del total de estos migrantes el 70% son mujeres. A pesar de que como se mencionó, los estudios acerca de la migración latinoamericana en Holanda son escasos, esta población comparte muchos de los rasgos que caracterizan la migración latinoamericana hacia la Unión Europea, ya que el traslado no se da únicamente por razones económicas sino que tiene atados intereses sociales, académicos o de adaptación a nuevos contextos (Montero-Sieburth & Cabrera Pérez, 2013).

En relación con la inserción en el contexto holandés, quienes se han convertido en líderes de la comunidad latinoamericana han tenido un papel fundamental como articuladores de toda una serie de proyectos y actividades que pretenden crear espacios de intercambio cultural, gastronómico, artístico, entre otros, espacios ampliamente validados por los entes gubernamentales mexicanos que hacen presencia en Holanda (Montero-Sieburth & Cabrera Pérez, 2013).

Otra de las razones más relevantes relacionadas con el fenómeno migratorio está relacionada con la llegada de profesionales investigadores cuya finalidad es cursar programas de posgrados en estos países. Por otra parte, el conjunto de ocupaciones de los que trabajan de manera independiente se relaciona con migrantes técnicos especializados en empresas nacionales e internacionales, en trabajos vinculados con la docencia, educación e investigación. Finalmente, y muy poco estudiada, está la migración que se da como mecanismo de escape frente a las múltiples dinámicas asociadas a la violencia que atraviesa el país norteamericano (Montero-Sieburth & Cabrera Pérez, 2013).

Tabla 3: Razones para emigrar: población mexicana

Por qué vinieron	F	%
Razones económicas	20	5,7%
Razones de desarrollo profesional	78	22,3%
Estudios	38	10,7%
Por reagrupamiento familiar	25	7,1%
Razones políticas e ideológicas	4	1,1%
Razones de comercio sexual	1	0,2%
Relación de pareja	168	47,7%
Otros	3	0,9%
No contesta	15	4,3%

Fuente: Informe resumen sobre el estudio de mexicanos residentes en Holanda (2013).

Sentado esto, a diferencia de las migrantes provenientes de otros países, el reagrupamiento familiar no ocupa un lugar tan importante dentro del conjunto de razones que motivan la migración, tan solo el 5,4% de los migrantes mexicanos para 2012 entraron al país por dicha razón, la mayor parte de ellos menores de edad. Pese a ello, la migración del orden de primera y segunda generación ingresó al país a temprana edad con el objetivo de iniciar los estudios de primaria o secundaria (Montero-Sieburth & Cabrera Pérez, 2013).

2.3.2 Brasil y Colombia

La migración de mujeres latinoamericanas provenientes de Brasil y Colombia tuvo una etapa de auge en las décadas de 1980 y 1990. Se ha logrado establecer que la mayor parte de ellas migraron en búsqueda de trabajo estable y regular para su supervivencia y la de sus familias, pero muchas de ellas se emplearon en diferentes tareas, muchas veces aceptando condiciones laborales precarias en tanto lograban vincularse en mejores empleos o insertarse a la sociedad en otras condiciones (Galeano Rodríguez & Pinho de Almeida, 2014). Dichos empleos son usualmente obtenidos con la ayuda de las redes de amistades provenientes de su país de origen que ya residían en Holanda. En ese sentido y como en el caso de México, las redes de apoyos o redes sociales representan un factor importante en la adaptación de las mujeres migrantes a sus nuevos contextos, así como un espacio de respuesta frente a los obstáculos o dificultades que deben sortear a su llegada al país (Galeano Rodríguez & Pinho de Almeida, 2014).

La migración está ligada fundamentalmente al trabajo, mercado que les asigna el lugar de inmigrantes, pero que, a su vez, representa una oportunidad de supervivencia e inserción social. Muchos de los trabajos realizados en relación al fenómeno migratorio de mujeres provenientes de estos países se han dedicado a abordar las transformaciones en términos identitarios que tienen lugar con la migración, esto desde perspectivas constructivistas y transnacionales (Galeano Rodríguez & Pinho de Almeida, 2014). Se señala como primera medida que en el marco de la globalización se configuran regiones con niveles de pobreza importantes, lo que ha llevado en muchos casos al desempleo o a la tercerización del mercado laboral, y que es a partir de esa realidad que muchas mujeres migrantes ven en su desplazamiento hacia países del primer mundo una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias (Galeano Rodríguez & Pinho de Almeida, 2014).

En el caso de las mujeres que migran de manera irregular, por lo general se emplean limpiando casas de familia, como niñeras, en bares, restaurantes o como camareras en los hoteles, los cuales, al ser fiscalizados y supervisados de manera constante, contratan cada vez en menor proporción a migrantes con su situación migratoria no definida. Así mismo, por su mayor grado de vulnerabilidad, estas mujeres son propensas a caer en redes de trata de personas o trabajos esclavizantes, ello reforzado por el hecho de que no conocen la lengua del país de destino y tampoco están familiarizadas con la cultura local, por lo cual son blanco de quienes se dedican a actividades de esta índole. La gravedad de este fenómeno reside en las pocas cifras que se tienen al respecto, lo que no permite establecer un panorama claro de la profundidad y magnitud del mismo ni tampoco articular medidas de respuesta ante la vulneración de derechos que representa (Galeano Rodríguez & Pinho de Almeida, 2014).

A pesar de ello, la migración para las mujeres provenientes de, Brasil y Colombia representa una oportunidad de vivir en nuevos contextos, culturas y modos de vida, fomentándose así la

construcción de nuevas identidades que Galeano Rodríguez y Pinho Almeida (2014) definen como ‘transmigrantes’¹.

2.4 Regulación migratoria

En concordancia con el conjunto de motivaciones que llevan al migrante a viajar, es posible identificar los requisitos que deben cumplir para ingresar a Holanda. Existen alrededor de doce opciones para solicitar un procedimiento de visado: ingreso en compañía de cónyuge, uniones de hecho o miembro de la familia, empleado o individuo independiente, investigador migratorio o científico altamente cualificado, estudiante universitario, estudiante en una escuela secundaria o vocacional, graduado en un año de orientación, intercambio o un programa de vacaciones de trabajo, *au pair*, inversionista extranjero, refugiado o solicitante de asilo (I am an expat, 2017).

Como primera medida, es necesario señalar que toda persona que desee quedarse por más de tres meses en los Países Bajos deberá solicitar un permiso de residencia en el país de origen²; además, uno de los requisitos más importantes para poder pedir un permiso de estadía en los Países Bajos es el ingreso económico del patrocinador, ya sea que este corresponda a los padres, la pareja o el empleador en Holanda. Este ingreso mínimo se da a partir del sueldo mínimo estipulado por el mismo gobierno holandés. En el caso de un estudiante de educación superior el monto mínimo que necesita por mes es de € 870.00, sin embargo, en la mayoría de los casos es necesario que este ingreso sea de alrededor de €1.721 euros bruto (Immigratie- en Naturalisatiedienst, 2018). En la siguiente (tabla 4) se muestran los requisitos básicos de las tres formas más recurrentes en la expedición de visado.

Tabla 4. Requerimientos de visa de residencia para latinoamericanos

VISA ESTUDIANTE	VISA DE TRABAJO ³	VISA DE PAREJA
Condiciones que se aplican a todos los tipos de opciones de visa de estudiante. 1. Estar aceptado por una universidad (provisionalmente) como estudiante en un programa vigente acreditado a tiempo completo. [Institución acreditada y reconocida].	Se debe solicitar si todas las siguientes situaciones se aplican a usted: 1. No tiene la nacionalidad de un país de la UE / EEE o Suiza. Usted vive fuera de los Países Bajos. 2. Usted tiene un contrato de trabajo con una compañía ubicada fuera de la UE y lo van a transferir. 3. Usted tiene un contrato de trabajo con un empleador o institución de investigación en los Países Bajos.	Este debe solicitar bajo ciertas condiciones, como: 1. Como propósito principal se aplica a: personas que están casadas o están registradas legalmente como pareja o tiene una relación exclusiva de largo plazo. 2. Registro legal de soltería en el país de origen. 3. Ambos son mayores de 21 años.

¹ Esta es una categoría que para diferentes objetos de análisis y debate al interior de los escenarios dedicados al abordaje y gestión de la migración transnacional.

² *Machtiging tot Voorlopig Verblijf* (MVV) es un permiso de residencia temporal que da la pauta inicial para cada proceso de visado.

³ Existen diferentes vías para adquirir la residencia en razón del tiempo de estadía, el contrato, el tipo de actividad etc. Los tipos más comunes de permisos para trabajar son el *tewerkstellingsvergunning* (TWV) o (*gecombineerde vergunning voor verblijf en arbeid* (GVVA).

<p>2. Ingresos suficientes. Este es independiente y de largo plazo.</p> <p>3. Obtener al menos el 50% de los créditos requeridos para cada año académico. (monitoreo del progreso del estudio).</p> <p>4. Se tiene un máximo de 12 meses para hacer efectivo este procedimiento.</p> <p>5. Tener un puntaje mínimo de 6,5 en el IELTS (se tiene un máximo de 12 meses para pasar este examen)</p>	<p>Este empleador es un patrocinador reconocido por el IND.</p> <p>4. Debe ganar suficientes ingresos a largo plazo.</p> <p>5. El salario acordado está de acuerdo con las condiciones del mercado.</p> <p>6. Usted tiene un contrato de trabajo, una decisión de nombramiento, un acuerdo de invitado o una declaración del empleador extranjero donde se indique la duración de la transferencia, el tipo de empleo y sus ingresos.</p>	<p>4. Presentar el formulario de solicitud para visa de pareja #7518</p> <p>5. Ha aprobado el examen de integración cívica en el extranjero o está exento de tomar este examen.</p> <p>6. Su pareja tiene un ingreso bruto mensual, incluyendo la seguridad social y el subsidio de vacaciones, por más de €1.721,74.</p> <p>-Esta condición no se aplica si: Su pareja ha alcanzado la edad de jubilación o si su pareja tiene residencia permanente</p> <p>5. Deberá vivir con la pareja y se registrarás en el mismo domicilio que el de su compañero/a.</p> <p>6. Su compañero declara que él o ella es su patrocinador.</p> <p>7. Legalización de todos los documentos.</p>
---	---	--

Fuente: Immigratie- en Naturalisatiedienst (2018).⁴

2.5 Violencia doméstica en Holanda

2.5.1 Cifras, prácticas y efectos

Para el conjunto de los Países Bajos las víctimas de violencia doméstica se estiman sobre los 200.000 individuos, acciones que en un 87% son perpetradas por hombres y en un 13% por mujeres. En Holanda, según cifras oficiales, el 45% de la población entre 18 y 70 años ha sido víctima de alguna forma de violencia caracterizada como *doméstica*. En relación con estas cifras se expresa que alrededor del 75% de los casos de *abuso doméstico* incluyen violencia física y violencia sexual (Dijk, Veen y Ellen, 2010).

A partir de los informes de la policía se ha identificado que con mayor frecuencia las víctimas denuncian los actos de violencia de los cuales son objeto. En 1997 las cifras de denuncia se ubicaban en un 12%, mientras que en 2010 esta cifra se ubicó en el 20% (Veen & Bogaerts, 2010). En este mismo año las cifras de violencia doméstica ascendieron a 87.323 casos, de los cuales sólo fueron denunciados 24.043, entre los cuales 15.440 resultaron en algún tipo de medida policial, pero a pesar de que las cifras de denuncia aumentan en comparación con años como el 2008, no

⁴ Estos tres procedimientos no tienen prerrequisito adicional que se relacione directamente con el hecho de provenir de algún país latinoamericano, como sí lo es para los casos de los países de mayoría musulmana.

lo hacen de manera significativa en relación con el número de incidentes registrados, los cuales fueron de alrededor de 63.841 (MOVISIE, 2013). Sin embargo, Heijden, Cruyff, y Gils (2009), plantean que es necesario que en el contexto de las políticas públicas de violencia doméstica en Holanda es importante tener una estimación nueva y confiable de las dimensiones del fenómeno, pues no es fácil medir la magnitud de la violencia doméstica, particularmente, porque pocas víctimas están dispuestas a reportar y presentar cargos, lo que lleva a un informe insuficiente, es decir, el número inexacto u oscuro en registros. Además de que no existe un estudio que especifique o desagregue las cifras de violencia doméstica en la población latinoamericana como tal.

Ahora bien, en el estudio Heijden, Cruyff y Gils (2009) (ver tabla 5), se evidencia que los reportes policiales del año 2004 al año 2007, aumentan a 31.731 casos en todos los tipos de violencia, exceptuando la psicológica y sexual, que disminuyen anualmente en un 1%; la violencia física en los tres periodos del estudio ha sido el tipo más reportado a la policía, seguida de las amenazas y violencia sexual.

Tabla 5: Número estimado de víctimas por año según el tipo de ofensa

Naturaleza de la violencia	2004-2005	2005-2006	2006-2007
	N= 150.909 %	N= 166.085 %	N= 182.640 %
Amenaza	22.986,15	25.644,15	29.977,16
Acoso	3.600,20	3.814,20	4.302,20
Violencia física	91.677,61	106.672,64	118.887,65
Otra violencia	10.000,70	9.332,60	10.065,60
Violencia psicológica	7.280,50	6.435,40	5.245,30
Violencia sexual	15.366,10	14.186,90	14.164,80

Fuente: Heijden, Cruyff y Gils (2009).

Es importante desatacar que aproximadamente las tres cuartas partes de las víctimas tienen que lidiar con violencia física y con amenazas, como se muestra en la tabla 5. Las formas menos comunes de violencia doméstica son la violencia psicológica, sin embargo, Fabiola Morales, psicóloga de Casa Migrante en entrevista con la autora, en el caso de las mujeres latinoamericanas el cuadro de violencia comienza con insultos y comentarios que dan muestra de un ciclo de violencia y que las mujeres culturalmente no lo distinguen como tal, sino solo hasta el momento en el que hay una agresión física, minimizando así el impacto que tiene la violencia psicológica en la relación como tal.

En algunos casos la violencia se describe como extrema, resultando tan grave o amenazante que las mujeres deben huir de sus hogares con el fin de salvaguardar su integridad y la de los niños, si los tienen. Es así como estrategias de refugio para años como 2010 brindaron protección a 10.000 víctimas de violencia doméstica (MOVISIE, 2013).

En este punto es necesario preguntarse acerca de quién se articula como principal victimario. Al respecto es posible señalar que más del 60% de la violencia doméstica es ejercida por la actual pareja o la expareja, sin embargo, también esta violencia doméstica puede provenir de un hermano u otra persona del círculo familiar cercano. En comparación con los hombres, las mujeres

siguen siendo la mayor parte de las víctimas, representando el 60% de las cifras. Estas se relacionan con prácticas y formas más graves de violencia asociada a fenómenos de carácter estructural, derivado del control y poder que pretende ejercer el perpetrador basado en la desigualdad entre los roles asociados a uno y otro género (Dijk, Veen, & Ellen, 2010).

2.6 Definición, atención y sanción de las violencias basadas en el género

2.6.1 Normatividad internacional

Un primer instrumento que es necesario referir es la *Convención interamericana para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra la mujer*, capítulo 1, art. 1, que establece que:

Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (OEA, 1995: 76).

En esta definición se incluye la violencia física, sexual o psicológica y económica, que tenga lugar al interior de la familia o unidad doméstica o en el marco de relaciones interpersonales de cualquier índole, sin importar si el agresor comparta o haya compartido el lugar de residencia con la mujer. Este tipo de violencia comprende prácticas tales como la violación, el maltrato y el abuso sexual (OEA, 1995).

La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) en la Recomendación general número 19 estableció que la violencia contra la mujer se configura como un tipo de discriminación que restringe de manera grave la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en igualdad de condiciones que el hombre (ONU, 1992). Dentro de las recomendaciones que se hacen para garantizar la protección efectiva de las mujeres frente a la violencia se encuentran medidas legales eficaces, medidas de carácter preventivo con inclusión de programas de información y educación de la opinión pública y, finalmente, medidas de protección mediante la creación de refugios, centro de asistencia socio-psicológica, programas de rehabilitación, entre otros (ONU, 1992).

2.6.2 Normatividad interna

En primer lugar, la Constitución holandesa más comúnmente conocida como *Grondwet 2008*, en su artículo primero hace referencia al trato en igualdad de condiciones y a la no discriminación, señalando literalmente que todos quienes residan en Holanda deben ser tratados en igualdad de condiciones y que la discriminación en razón de la religión las creencias, la opinión política, la raza, el género o cualquier tipo de distinción no están permitidas. De igual manera, en la modificación de 2017 del artículo 11 de la *Grondwet 2008* se estipula que todas las personas tienen derecho a la integridad física, exceptuando las limitaciones que se establezcan en virtud de la ley (Ministerie van Binnenlandse Zaken en Koninkrijksrelaties, 2008).

En 2014 se desarrolló la *WMO Wet maatschappelijke ondersteuning 2015* (Ley de apoyo social), la cual fue implementada por el gobierno holandés, instituida desde el 2015 hasta el 2017, con el propósito principal es establecer leyes que protejan, cuiden y den soporte a las personas con

discapacidades cognitivas o físicas, pero adicionalmente integran al grupo de personas que son víctimas de violencia doméstica. En el artículo 4.1.1 la implementación, prevención y cuidados de esta población (Overheid Wettenbank, 2015).

Sin embargo, en el 2013 entró en vigencia el *Wetmeldcode kindermishandeling* el (Código de Violencia Doméstica Obligatoria y la Ley de Abuso Infantil), el cual estipula que las organizaciones y los profesionales independientes en los sectores de educación, atención médica, cuidado de niños, apoyo social, deportes, cuidado de los jóvenes y justicia deben tener un código de informe de los casos y deben promover su uso. El código de informe es un plan paso a paso que explica cómo los funcionarios en las áreas descritas deben denunciar y atender los casos de violencia doméstica y abuso infantil (Nederlands Jeugdinstituut, 2013).

El *Melcode 2013* hace referencia al conjunto de procedimientos que se deben seguir para reportar una situación de violencia doméstica; este se articula como un protocolo de denuncia creado por el Ministerio de Salud holandés (*Ministerie van Volksgezondheid*). Esta Ley establece un procedimiento de atención para la violencia doméstica e infantil y hace parte del articulado normativo y jurídico holandés desde 2015, particularmente en la Ley de Apoyo Social de 2015 *Wet maatschappelijke ondersteuning 2015* (Overheid Wettenbank, 2015).

Por otra parte, la *Wet tijdelijk huisverbod* (Ley de restricción temporal) opera desde el 1 de enero de 2009, también conocida como "Ley de prohibición temporal de vivienda" para prevenir y combatir la violencia doméstica. Esta ley no permite que un perpetrador de violencia doméstica ingrese a su hogar por diez días e impide que este establezca cualquier tipo de contacto con su pareja e hijos durante este periodo; esta orden puede extenderse hasta cuatro semanas y puede ser empleada en situaciones de abuso infantil o amenaza (Overheid Wettenbank, 2015).

Finalmente, existe la *Wet voorwaardelijke sancties* (Ley de Sanciones condicionales) que establece una serie de medidas que pueden ser adoptadas frente a situaciones de violencia doméstica. La particularidad de esta ley está relacionada con que busca que los perpetradores de actos de violencia asuman su responsabilidad y se acojan a alguna de las opciones de atención que van desde tratamiento clínico, ambulatorio, y condiciones de vida asistida o influencia de su comportamiento si el victimario no busca acogerse a estas medidas, este podrá ser apresado (Nederlands Jeugdinstituut, 2013).

Sin embargo, cabe mencionar que, si existiera violencia física o psicológica, y la víctima decidiera emprender un proceso legal en contra del victimario, no existe una ley específica de violencia doméstica, sino que entraría en un proceso de demanda civil sin discriminar el género o la relación sentimental o de parentesco que se tenga con el agresor (Leenders, 2017).

2.6.3 Redes de apoyo

Blijf Groep es la entidad que lidera y atiende los asuntos relacionados con la violencia doméstica en Holanda. Desde su creación en 1974 esta organización funcionó como iniciativa privada situada en Ámsterdam; 40 años después esta pasó a formar parte de la institucionalidad estatal. Su objetivo central es la asistencia y lucha en contra de la violencia doméstica y el abuso infantil (Blijf Groep, 2018). De esta entidad se desprenden dos organizaciones de carácter regional las cuales persiguen objetivos relacionados con la asesoría y la articulación de herramientas de respuesta

psicosociales para las víctimas de violencia doméstica. Una de estas entidades es *Veilig Thuis Flevoland*, encargada de la presentación de informes, asesoramiento y apoyo en temas relacionados con abuso infantil y violencia doméstica (Blijf Groep, 2018).

Adicionalmente está la *Oranje Thuis*, que cuenta con una serie de refugios para víctimas de violencia doméstica apoyadas en la normatividad vigente como la Ley de Juventud y la Ley de apoyo social holandesa. Este espacio, nacido en la década de 1980, se consideró como un espacio anónimo en donde las mujeres víctimas de violencia de género encontraban un lugar para ser atendidas y alejarse de la situación victimizante de la que estaban siendo objeto. Con los años este proyecto empezó a ser financiado con recursos estatales (*Jeugdwet en de Wet Maatschappelijke Ondersteuning*) (Blijf Groep, 2018) (Cecilia Pérez, entrevista con la autora, 2017).

Su objetivo primordial es detener la violencia doméstica en la familia y crear las condiciones adecuadas para trabajar en la recuperación a nivel físico, psicológico y psicosocial de la persona o personas en situación de violencia doméstica, el cese sostenible de la violencia, el aumento de la seguridad de los entornos familiares (Cecilia Pérez, entrevista con la autora, 2017).

El enfoque Oranje Thuis combina refugio (temporal) para víctimas de violencia doméstica y sus hijos con asistencia dirigida a la familia. Existen diferentes unidades para el alivio de la crisis y la vivienda asistida, además de información, asesoramiento y apoyo individual y grupal tanto social como judicial. Durante el proceso se hacen reuniones individuales y conjuntas con los clientes, los niños, sus socios y/u otros miembros de la red social, complementado por el trabajo en grupo. La Casa Naranja en su traducción al español recibe fundamentalmente mujeres y niños con diferentes orígenes étnicos, culturales y sociales, víctimas de la violencia en Holanda (Kok, 2016).

El método que emplean para la atención es conocido como *krachtwerk*, el cual busca que las mujeres identifiquen sus fortalezas y se apropien de ellas como mecanismo de salida a la situación de violencia que venían atravesando, alentándolas a recuperar su vida y fomentando procesos de empoderamiento individual y colectivo. Este trabajo, entre otras cosas, cuenta con un enfoque multidisciplinar e institucional. El plazo máximo en el que las mujeres deben lograr estabilizar su situación financiera, emocional y personal es de tres meses (Kok, 2016).

De forma paralela a estas iniciativas de orden gubernamental existen iniciativas que desde la sociedad civil buscan atender y dar respuesta al fenómeno de la violencia de género. Una de ellas es Casa Migrante, fundada en 1961 por el sacerdote Theo Beusink. El objetivo fundamental de esta entidad es brindar soporte a la comunidad hispanohablante en su proceso de integración social en Ámsterdam. Adicionalmente presta servicios de asistencia social, jurídica, de intérpretes y psicológica para víctimas de violencia doméstica (Fabiola Morales, entrevista con la autora, 2018).

Finalmente, el Centro Latinoamericano de Orientación es una fundación creada en el año 2000 en la región de Eindhoven (provincia de Brabante Septentrional) y realiza actividades de apoyo para la integración de latinoamericanos residentes en los Países Bajos. Entre las actividades que desarrollan se encuentran las de capacitaciones y jornadas de información (C.L.O, 2016). El trabajo desarrollado por dicha organización es de carácter voluntario y se orienta a brindar apoyo y orientación a la población latinoamericana y, en este caso, a las mujeres. Dentro de sus servicios, en comparación con los entes estatales, no brindan ayuda psicológica ni jurídica. Sin embargo, su labor es orientar a las mujeres en las redes estatales para la prevención y atención de la violencia

doméstica. En este proceso buscan generar conciencia en la sociedad y entre las mismas mujeres acerca de la importancia de su propia agencia en la ruptura con los ciclos de violencia (Milagros Maldonado, entrevista con la autora, 2018).

Una dificultad en relación con la atención que prestan este tipo de entidades está relacionada con los canales de comunicación y el acceso a la oferta, ya que cuando una mujer vive fuera del ámbito de influencia de la entidad, hacer seguimiento a los casos es una labor que implica una mayor complejidad. Pese a ello, se reportan alrededor de doce casos anuales de violencia doméstica atendidos, así como el desarrollo de diferentes estrategias de empoderamiento a través de charlas, expresiones artísticas y otros espacios culturales (Milagros Maldonado, entrevista con la autora, 2018).

CAPÍTULO 3

“Migré por amor”. De cuento de hadas a cuento de horror

3.1 Análisis violencia doméstica en mujeres latinoamericanas migrante en los Países Bajos

Este capítulo tiene como objetivo analizar la información recolectada a lo largo de la presente investigación, cuyo análisis se divide en cuatro partes. La primera es una caracterización demográfica de los estudios de caso y el panel de expertos que participaron en la misma; la segunda consta del análisis de la relación existente entre la percepción y actitud de las integrantes del grupo de estudio frente a los marcadores de riesgo de la violencia doméstica de una mujer migrante en los Países Bajos, examinando la concordancia entre dichas percepciones y actitudes con respecto al referente teórico y contextual del estudio. La tercera parte, tomando en cuenta las diferencias de carácter socio cultural del estudio, evalúa si existe o no algún nivel de vulnerabilidad que represente obstáculos para que la mujer salga del ciclo de violencia, tomando en cuenta los estudios de caso y el panel de expertos entrevistados. Finalmente, como cuarta parte, se toma en cuenta las redes de apoyo formales y no formales que tiene el país de acogida para las mujeres migrantes y se examina si estas consideran la especificidad cultural de las inmigrantes latinoamericanas como un factor importante para la efectividad de su trabajo, tomando en cuenta las fortalezas y las desventajas reportadas por los estudios de caso y el panel de expertos, analizando qué factores culturales son significativos y cuáles no.

3.1.1 Metodología de investigación

El desarrollo del trabajo de campo se elaboró en los Países Bajos entre el mes de junio del 2017 y abril del 2018. La técnica de investigación utilizada fue la entrevista semiestructurada. A continuación, se hace el análisis en base a las siguientes fuentes desarrolladas en el trabajo de campo: en primera instancia se realizaron siete entrevistas a profesionales expertos e interventores sociales, con los cuales se ha utilizado una entrevista semiestructurada acorde a su perfil profesional; todas las expertas tienen experiencia y relación con él en el tema de violencia doméstica y/o migración en los Países Bajos (ver tabla 6). Asimismo, se contó con la participación de ocho mujeres latinoamericanas que viven o vivieron en los Países Bajos y fueron víctimas de violencia doméstica por parte de su pareja hombre holandés. Para efectos de confidencialidad se indica cada una de las mujeres entrevistadas con las iniciales de sus nombres. La caracterización de esta muestra aparece en la (tabla 7). Finalmente, esta información se triangula, además, con fuentes bibliográficas secundarias que relacionan la teoría con el contexto específico del tema de estudio.

Para el proceso de análisis se categorizaron y subcategorizaron las variables seleccionadas en el trabajo. Las categorías de estudio principales son: marcadores de riesgo, diferencias socioculturales, preconcepciones de las mujeres que constituyen estudios de caso y redes de apoyo. De estas cuatro categorías se desprenden subvariables que serán desarrolladas y expuestas a lo largo del capítulo.

Para recolección de información se usó grabación de audio, exceptuando dos de los estudios de caso (D.S. y S.A.) que se hizo por medio escrito por preferencia de las entrevistadas. En el caso de E.D. fue una entrevista elaborada a su hermana, la cual accedió a ser entrevistada, pues E.D., para el momento en que la entrevista fue hecha, se encontraba en situación de violencia y por miedo a su esposo no quería ser entrevistada, pero permitió que su hermana hablara de su caso.

3.1.2 Caracterización demográfica: estudios de caso y panel de expertos

Tabla 6. Panel de experto entrevistado

Nombre	Institución	Profesión
Daniela Muñoz	Independiente/Activista	Psicóloga
Carmen Pérez	Orange Thuis	Trabajadora social
Luxora Leenders	Leyes Advocatenkantoor	Abogada
Fabiola Morales	Casa Migrante	Psicóloga
Ana Brenda Centeno	C.L.O.	Socióloga
Milagros Maldonado	C.L.O.	Socióloga
Sara Villavicencio	Stichting Omnia	Educadora

Todas las mujeres que fueron entrevistadas tuvieron relaciones de pareja con un hombre holandés, ya sea por matrimonio o vínculo de convivencia (*samenlevingscontract*). G.A. y D.I. tuvieron un matrimonio anterior con un hombre de su país de origen; en el caso de D.I., uno de sus hijos es de su primer matrimonio; ella, además, refiere que fue víctima de violencia doméstica en Colombia. Exceptuando a E.D., todas las mujeres están actualmente legalmente divorciadas o separadas de hecho del perpetrador. En el caso de S.A. e I.V., en la actualidad se encuentran viviendo en su país de origen.

A lo largo del análisis podrá apreciarse con más profundidad la caracterización y naturaleza de cada caso de estudio.

Tabla 7: Caracterización básica sociodemográfica: Estudios de caso

Cód.	País	Edad	Profesión	Ocupación actual	Núm. de hijos	Tiempo en Holanda (años)	Tipo de violencia
D.S.	MEX	47	trabajadora social	ama de casa	2	23	psicológica
G.A.	MEX	54	odontóloga	asistente odontológica	2	21	psicológica/económica
I.V.	MEX	38	arquitecta	auxiliar de limpieza	2	4	física/psicológica
S.A.	COL	45	comunicadora social	independiente	1	1	económica / psicológica/física
L.I.	COL	41	periodista	ama de casa	2	7	económica/psicológica
D.I.	COL	40	ninguna	trabajadora independiente	4	13	física /económica/psicológica
D.O.	PER	44	comunicadora social	auxiliar de discapacitados	2	5	psicológica
E.D.	PAN	32	contadora	ama de casa	1	2	física /económica/ psicológica

3.2 Relación entre marcadores de riesgo, vulnerabilidad y percepción

3.2.1 Roles de género

Butler (2002) y Plaza Velasco (2007) determinan que la estructura de la sociedad se encuentra establecida por diferencias sexuales y de género en su gran mayoría, estereotipando las relaciones familiares por roles de género que, en una primera instancia se convierten en el primer marcador de riesgo visible en el estudio, en donde el hombre es el proveedor económico que ejerce el mando sobre las decisiones principales en la familia y da las pautas de relación que, en este caso, sería entre una mujer migrante latinoamericana y él, lo que se puede ver reflejado en algunas respuestas que las entrevistadas dan:

“yo me vine a Holanda porque en Colombia yo pasaba muchas dificultades económicas y el papá de mi hija no me ayudaba; yo pensaba que igual acá los hombres eran más responsables y cuando conocí a mi primera pareja acá en Holanda, él se hizo cargo no solo de mí sino también de mi hija; yo prácticamente me vine porque quería una mejor vida para ella, mejores oportunidades” (D.I., entrevista con la autora).

De igual manera, otras entrevistadas describen:

“Imaginario de los dos, expectativas diferentes, ¿qué significa para un hombre europeo, tener una mujer latina como pareja: la idea de la mujer sumisa latina, sexy, buena en la casa y en la cama? Se continúa con los estereotipos de mujer, asociados a series de TV, o mujeres que tienen que ver con negocios o están ligadas a narcos, que necesitan ser atendidas, y sobre esa necesidad construyen estas nuevas relaciones” (S.A., entrevista con la autora).

“Él la mantiene, pero no porque ella quiera, sino porque él no la deja trabajar...” (E.D., entrevista con la autora).

La abogada Luxora Leenders, refiere en su entrevista que:

“gran parte de las mujeres latinas llegan a Holanda por medio de su pareja, viene con el imaginario de que ellos las van a mantener económicamente, pero cuando el hombre comienza a dividir las responsabilidades económicas se generan problemas entre ellos” (L. Leenders, entrevista con la autora).

Las anteriores afirmaciones confirman que las preconcepciones sobre el rol tradicional que el hombre y la mujer desempeñan en una estructura familiar tiene lugar en estas relaciones y en este caso concreto podrían generar un nivel de vulnerabilidad en la mujer migrante, pues la dicotomía de pensamientos entre un hombre holandés y un grupo de mujeres latinoamericanas con respecto a las dinámicas de los roles de género, como, por ejemplo, quién debe mantener económicamente a la pareja, llevan en una segunda instancia a la existencia de una dependencia económica por parte de la mujer.

Sin embargo, cabe resaltar que en algunos casos específicos las expectativas o concepciones con respecto a la dinámica de rol con su pareja holandesa es diferente al concepto tradicional latinoamericano. Algunas de estas mujeres buscan una dinámica de socialización diferente a la de su país de origen. Con respecto al machismo que se ejerce en las relaciones familiares latinoamericanas, no obstante, en muchas de estas relaciones asimétricas se replica el mismo patrón de roles de género. Como una de las entrevistadas relata:

“yo nunca me imaginé terminar siendo la típica mujer mantenida por su marido, ama de casa que se entrega a sus hijos completamente. O sea, estamos en un país del primer mundo..., pero, bueno, mi caso es quizás más difícil pues, teniendo un hijo con autismo, cambia toda la dinámica; pero yo esperaba que él fuera más participativo en la condición de mi hijo y, bueno, que esta sociedad tuvieran una verdadera inclusión para los niños con autismo” (L.I., entrevista con la autora).

3.2.2 Dependencia económica

La dependencia económica es el marcador de riesgo que en la mayoría de los estudios de caso realizados se reporta como detonante de problema de violencia doméstica y como el obstáculo más complejo para que la mujer salga de su ciclo de violencia.

Según UNICEF (2000), en el reporte *Factores que favorecen la supervivencia de la violencia doméstica*, la dependencia económica es el primer factor económico que interviene en este fenómeno, sin embargo y adicional, ese mismo marcador se agudiza en el caso de las mujeres que migran por una relación sentimental, como lo expone Barajas Sandoval (2008). Si bien se toma en cuenta que, de ocho estudios de caso realizados, cinco de las participantes fueron víctimas de violencia económica y que todas, indistintamente, expresan que la atadura financiera es, sin duda, el punto crucial para que su situación en algunos casos comience, empeore o dificulte la solución.

Aunque, como una de las psicólogas entrevistadas explica:

“no existe como tal un perfil de mujer que sea violentada; existen diferentes perfiles, uno de ellos es la mujer que estaba acostumbrada a tener protagonismo y a ser dueña de su vida y viene acá y los diferentes códigos culturales representan un choque para ella, que la vulnera, haciéndola perder autonomía, además de su independencia económica, pues, al no tener el idioma e información sobre dichos códigos, la mujer pierde libertad sobre ella, y esto no solo en un aspecto económico” (Fabiola Morales, entrevista con la autora).

“jamás en la vida me imaginé que mi hermana terminaría encerrada en su casa, y menos en un país como Holanda; ella siempre fue muy trabajadora e independiente y cuando ella se fue para allá, ella iba con su plata y con muchas ganas de salir adelante, como siempre” (E.D., entrevista con la autora).

De los casos de estudio recolectados se puede inferir que más de la mitad del grupo tenía como expectativa o proyecto de vida lograr una relación de pareja más cercana a un discurso emancipador e de igualdad de roles, en donde no se reprodujeran los tradicionales roles machistas, con independencia económica y libertad en la toma de decisiones de cómo quieren llevar su vida; sin embargo, factores como las dificultades para dominar el idioma, la imposibilidad de encontrar un empleo, los costos de cuidado de los hijos, la dinámica relacional con su pareja, entre otros, acarrearón que la dependencia económica se constituyera como parte del problema de violencia.

“En Colombia nuestra relación iba bien porque él tenía su trabajo y yo, el mío, y no había problemas de dinero; pero, tan pronto vinimos a vivir acá, todo se dañó, él creía que yo no quería trabajar, que quería ser una mantenida; pero, en Middelburg si tú no hablas holandés, nadie te contrata y, si trabajaba, era para pagar solo un jardín para mi hijo, lo cual era estúpido” (S.A., entrevista con la autora).

No obstante, es importante resaltar que este marcador de riesgo, según Montero-Sieburth y Cabrera Pérez (2013), es también un factor que en el contexto socioeconómico de las migrantes latinoamericanas se convierte en una razón del por qué ellas emigran hacia un país como Holanda. En una primera instancia está la mujer que emigra hacia un país más desarrollado por que considera que tiene las herramientas necesarias (profesión, hablar un segundo idioma, adaptabilidad social, entre otras), para mejorar su calidad vida, así como sus ingresos económicos, pero, dada su relación de pareja asimétrica se ve inmersa en una dependencia económica y en un ciclo de violencia.

“antes de conocerlo yo trabajaba y estudiaba alemán, hablaba inglés y siempre había querido vivir en otro país. Cuando lo conocí, pues, pensaba que si me iba con él a su país podría trabajar y estudiar incluso, pero, nos casamos, tuvimos a nuestra primera hija y todo se fue al chorro, él quería que yo me quedara en la casa cuidándola y, pues, yo de burra le seguía las ideas” (G.A., entrevista con la autora).

Por otro lado, está la mujer que en su país de origen tiene un nivel económico bajo y sufre dificultades financieras o creció dentro de las tradiciones machistas y mantiene dentro de la imagen de proyecto de vida y de relación de pareja la idea tradicional latinoamericana de que el hombre debe mantener a la mujer y de que ella debe ser la encargada de la manutención del hogar, siempre en función de agradar al marido. Y, al llegar a un país más desarrollado, espera encontrar una pareja que la provea económicamente para mejorar su estatus económico.

“Él me trajo y mantuvo a mi hija y a mí, pero también me pegaba, me humillaba y demás; ya cuando logro separarme de él y me caso con mi segundo esposo, él también vio por mi hija y por mí y luego tuvimos a nuestras otras tres hijas y, pues, con tres yo seguí siendo ama de casa” (D.I., entrevista con la autora).

A raíz de esto último, puede entonces interpretarse que el apearse a los estilos de relación social tradicional latinoamericana, donde se establecen patrones machistas como en el segundo perfil, podría tornarla más vulnerable, desencadenar o repetir ciclos de violencia doméstica en las mujeres, dado que no presenta una adaptación a los códigos culturales del país al que llega, asiendo ella misma una asimetría relacional más extensa entre la relación de pareja y la sociedad que la rodea.

3.2.3 La mujer como agente económico

Un marcador de riesgo que no se evidencia dentro de la teoría del estudio es la mujer como soporte financiero para su familia en el extranjero. Si bien la dependencia económica por parte de su pareja la podría poner en un ciclo de violencia doméstica, su estado de agencia financiera hacia sus familiares en el país de origen intensifica la tensión entre la pareja como tal, pero, además, genera otros tipos de violencia que no están ligados solamente al círculo doméstico, sino también público, como prostitución, violencia laboral, estado de ilegalidad, entre otros. Si bien es cierto que algunas mujeres latinoamericanas particularmente vivencian su responsabilidad con la familia de una manera más culposa, al contrario que los hombres, que la mujer se auto perciba como soporte económico y no logre cumplir esta expectativa incrementa no solo la violencia económica como tal sino también la psicológica.

3.2.4 Nivel educativo

Ahora bien, dentro de las hipótesis expuestas en la investigación se planteó que el nivel educativo de la mujer podría ser un marcador de riesgo para la violencia doméstica. Ante esta premisa es posible decir que no se evidenció dentro de la investigación que el nivel educativo de la mujer tuviera alguna relación para que esta fuera víctima o no, aunque Heise (1994), indica que las restricciones de la educación y capacitación en las mujeres son un factor de vulnerabilidad. Las expertas entrevistadas expresan explícitamente que:

“No creo que ni su raza ni su nivel de estudios influyen; por acá han pasado profesionales o mujeres sin ningún estudio; creo que la violencia no discrimina en base a esos factores” (Cecilia Pérez, trabajadora social, entrevista con la autora).

“Existe un perfil de una mujer que en su país de origen no tuvo mucho protagonismo, digamos que no tuvo acceso a estudio o a información, pero conoce a este tipo rubio holandés de ojos azules y se enamora, porque es el prototipo de lo que no quiere allá en Latinoamérica y se viene... Es una persona que está mucho más propensa a entrar en una situación de violencia; sin embargo, creo yo que es más la desinformación que el nivel de educativo” (Fabiola Morales, psicóloga, entrevista con la autora).

Estas afirmaciones pueden ser sustentadas por el grupo de estudio, pues de las ocho mujeres, siete terminaron carreras profesionales u otro estudio técnico en su país de origen, lo que permite

concluir que, finalmente, el nivel de estudio no se puede relacionar directamente con la propensión a ser víctima de violencia doméstica.

3.2.5 Edad de la víctima

De igual forma, la edad como marcador de riesgo no es una correlación de causa-efecto para la vulnerabilidad de una mujer migrante víctima de violencia. Pese a que el reporte del CBS (2018) afirma que el mayor flujo migratorio se daba entre las edades que comprende el grupo de estudio, no se puede determinar que la edad pueda poner en situación de riesgo de violencia a la mujer migrante por sí mismo. Sin embargo, la edad, como un obstáculo para salir del ciclo de violencia, sí representa un factor importante, según algunas entrevistadas.

“Yo llegué acá con 39 años y mi inglés no es tan bueno, aprender holandés me ha costado mucho y, con la edad, aprender cosas nuevas da más bola; aún sufro con eso y, pues, acá donde vivo, encontrar un trabajo es muy difícil si no se tiene el idioma, y eso hace que yo dependa de él en muchos aspectos” (D.O., entrevista con la autora).

Sin embargo, es posible también identificar que, dentro de su percepción cultural, las mujeres piensan que a su edad no podrán conseguir un trabajo en Holanda, pues en países como Colombia o México una persona es considerada vieja laboralmente a la edad de cuarenta años; sin embargo, en Holanda esta percepción no es correcta: a pesar de que las mujeres entrevistadas no se desempeñan en su campo de acción, no es posible determinar que esto se deba a su edad, pues cuatro de ellas tienen trabajo y sus edades sobrepasan los cuarenta años. Este tipo de pensamientos se pueden ver evidenciados en afirmaciones como las siguientes:

“Yo allá tenía mi trabajo y era independiente económicamente, a veces pensaba en volver a Colombia, pero allá es peor porque con 41 años tú allá eres viejo laboralmente, entonces, ¿pa qué?” (L.I., entrevista con la autora).

“Él no me dejó trabajar, porque yo estaba al cuidado de las niñas y de su educación y, como estudiaban tres meses en México y después acá, pues, para mí no era posible establecerme en un trabajo y ahora, con más de 50, pues, bueno, ya todo es más cañón” (G.A., entrevista con la autora).

No obstante, parte del método *krachtwerk* empleado en instituciones como Vlieg Thuis u Oranje Thuis, además de empoderar a la mujer para lograr su independencia no solo emocional sino también económica, es desmitificar esas creencias preestablecidas que impiden a la mujer tomar acciones concretas en su situación.

3.3 Diferencias culturales, concepción, obstáculos y desafíos

Este apartado se enfocará en analizar las diferencias culturales entre mujeres latinoamericanas y hombres holandeses, que según los datos recogidos en la investigación podrían obstaculizar de manera directa o indirecta la adaptación a la sociedad holandesa y el proceso de mejorar su situación de violencia doméstica de las inmigrantes.

3.3.1 Dominio del idioma vernáculo

En una primera instancia, la diferencia cultural que se hace más evidente en la contextualización, la teoría, los estudios de caso y las entrevistas con las expertas, es el nivel de dominio del idioma en el país de acogida que, según Butler (2004), es una de las bases de interrelación de la sociedad que permite establecer cánones de socialización entre los seres humanos. He ahí la importancia de adquirir el idioma del país donde se reside cuando se es inmigrante.

En el caso de las ocho mujeres entrevistadas, en la actualidad solo tres tiene un nivel B1 de dominio del holandés (G.A., D.I. y D.S.); adicional a esto, solo la mitad del grupo maneja como segunda lengua el inglés (G.A., L.I., D.O., E.D.); la mayoría reporta que no solo la adquisición del idioma vernáculo ha sido difícil para ellas, sino que ha sido también uno de los desencadenantes para que su autogestión, al momento de pedir ayuda a las autoridades o redes de apoyo sobre su situación de violencia, haya sido invalidada o insuficiente.

“Ella no tiene casi acceso a Internet porque él prácticamente no la deja comunicarse con nosotros; ella, lo que ha aprendido de holandés, es por su hija pequeña, pero, de resto, mi hermana no ha podido trabajar o estudiar porque él no la deja; ella ya quiere que pase este año para poderse divorciar (...). Yo fui a la policía allá y, como no hablaba holandés y mi inglés no está bueno, ellos no hicieron nada; yo me siento impotente porque él la está volviendo loca” (E.D., entrevista con la autora).

“Cuando a mí el médico de familia me dijo que tenía depresión, él intentaba preguntarme qué sucedía y yo ni le entendía bien; eso me deprimía más, yo creo..., ush, es que yo sentía que la gente se aprovechaba o, bueno, en especial él, de que yo no supiera holandés ni inglés” (D.S., entrevista con la autora).

“Recibir una citación de un juzgado en holandés, por ejemplo, y no saber ni lo que dice te pone inmediatamente en un estado de vulnerabilidad y es un obstáculo para tu manejar la situación” (S.A., entrevista con la autora).

“La adquisición del idioma es importantísimo para la adaptación de un migrante a la sociedad holandesa” (Sara Villavicencio, educadora, entrevista con la autora).

En este sentido, se puede ver que el idioma local puede ser un obstáculo no solo dentro de la relación entre la pareja, sino también en el proceso de adaptación cultural y, en el caso específico de esta investigación, de ayuda a la mujer. En algunos casos las entrevistadas no tienen acceso al aprendizaje de este idioma porque su pareja no se lo permiten, lo que inmediatamente las pone en un estado de vulnerabilidad que favorece la supervivencia de la violencia doméstica, según UNICEF (2000).

3.3.2 Relaciones personales

Haciendo un análisis de las respuestas de los estudios de caso con respecto a la percepción que se tiene de las diferencias culturales, no es posible encontrar en la literatura analizada información al respecto, por lo que los datos conocidos sólo son posibles de extraer de las experiencias personales de las entrevistadas, experiencias que entre ellas mismas coinciden de manera reiterativa y que, en primera instancia, dan cuenta de la manera en las que las relaciones

personales se manejan en un país latinoamericano y en los Países Bajos. Al respecto, la mayoría de las mujeres menciona que al momento de ser agredidas –ya sea psicológica o físicamente– por su pareja y al pedir ayuda o dar conocimiento a algún familiar cercano a la pareja en Holanda, estos suelen apartarse y no hacer comentarios sobre lo que sucede dentro de esa relación, haciéndolas sentir que su situación no cuenta con el apoyo efectivo para dar solución al problema de la violencia conyugal.

“Cuando él me pegó por primera vez, yo llamé a su madre, no sé cómo, esperando que ella le reprendiera lo que me hizo, pero, por el contrario, ella me dijo que eso debía solucionarlo con él y que lo mejor era no involucrar a nadie...” (I.V., entrevista con la autora).

“Los abuelos de mi hijo no hicieron nada para ayudarme cuando él me sacó de la casa (...). La única vez que él me forcejeó, yo llamé a la policía y mi suegra se puso tan molesta, diciendo que eso no era necesario, que quién me creía yo (...). Los hombres son más fieles o más comprometidos, pero son también menos demostrativos...” (S.A., entrevista con la autora).

“Con él era diferente en muchos aspectos, él era más frío o, bueno, no frío, pero..., no sé, menos emocional, como más racional y con sus amigos o su familia siempre fue como distante, no sé..., en Cali tú eres más cálido, más cercano...” (L.I., entrevista con la autora).

Asimismo, el manejo del tiempo, la planificación a futuro o la puntualidad fueron otros contrastes culturales que las mujeres mencionaron como puntos de conflicto dentro de la entrevista. Sin embargo, la concepción sobre el manejo de las relaciones personales es la que representa un hito de vulnerabilidad para las mujeres, pues, en este sentido, el distanciamiento o privacidad con la que los holandeses manejan su relaciones deja a las mujeres con la percepción de que no tienen apoyo, pues ellas suelen, en primera instancia, pedir ayuda a los familiares o allegados de su pareja, y al no recibir una respuesta de estos, su ciclo de violencia sigue latente, afectando de modo directo su estado emocional y sus percepciones cognitivas.

3.3.3 Percepción del contexto holandés y autopercepción

Además de la existencia de los contrastes culturales mencionados anteriormente, un factor clave dentro de las relaciones personales del grupo de estudio es la etnización de la mujer extranjera; en este caso específico, de algunas mujeres latinoamericanas, dado que en determinadas circunstancias en el entorno holandés se las identifica como algo a veces particular y/o exótico. Esto no se da necesariamente de manera malintencionada; sin embargo, muchas veces es un mecanismo que estereotipa algunos comportamientos y actitudes solo por el origen étnico de las mujeres, intentando dar explicación a la forma de actuar o hacer las cosas que son diferentes a los códigos culturales que los hombres holandeses conocen.

“llego entonces yo al mundo de mi suegra, donde todo es organizado, sin ruido, y cuando comienzo a organizar la habitación, porque por un tiempo vivimos en la casa de los papas de él, y comienzo a hacer las cosas que cotidianamente hacíamos en México, ella comienza a criticar en su idioma; yo solo le miraba la cara de disgusto y le decía a él que por qué hago cena caliente en la tarde, que por qué pongo mi cama de esta manera, todo... Todo me lo cuestionaba y esa tensión hace que yo me sienta como la peor, como si hiciera todo mal; yo ya ni salía del cuarto porque no quería que ella me dijera nada del cómo yo hago las cosas” (D.S., entrevista con la autora).

“está el hombre que cree que consiguió un premio exótico, porque ha visto en televisión o en series que la mujer latina es hermosa y amorosa, que le gusta atender al hombre” (abogada L. Leenders, entrevista con la autora).

“yo le llevé sabor a esa familia, como a veces decía mi exsuegro” (L.I., entrevista con la autora).

A lo que Gregorio Gil (2012) en su artículo *Tensiones conceptuales en la relación entre género y migraciones. Reflexiones desde la etnografía y la crítica feminista*, plantea que cualquier relación de poder que produce las diferenciaciones de clase, etnicidad, sexualidad, género, extranjería, mujer inmigrante, códigos culturales y demás, podría estar ligada a una infravaloración cultural por parte del nuevo entorno, poniendo a la mujer en un estado de triple discriminación de las mujeres inmigrantes:

“Situándolas como víctimas de la violencia de género, de la trata de personas con fines de explotación sexual, de la prostitución o, desde las desventajas para conciliar la vida familiar y laboral, ejercer la maternidad o acceder a los servicios de salud sexual reproductiva o a los servicios públicos en un sentido amplio” (Gregorio Gil, 2012: 578).

Esta tensión podría desencadenar entonces la imposibilidad de crear relaciones personales fuera del estereotipo tradicional que ellas tenían en su país de origen, ya que la rotulación cultural deja en evidencia que la dificultad en la adaptación social no solo se da a partir del idioma, sino de cómo son vistas las mujeres extranjeras dentro del contexto holandés.

Ese mismo efecto de infravaloración cultural puede determinar que la mujer, automáticamente, se identifique como vulnerable o como agente cuando se encuentra en un ciclo de violencia específicamente, pues al no sentir un trato equitativo entre su pareja y los familiares de esta, su autopercepción y comportamientos bien podría repetir los patrones y representaciones machistas instaurados en su cultura de origen, exacerbando entonces la posibilidad de tener conductas de carácter violento en su núcleo familiar. De manera positiva puede, al final, ayudar a la mujer en la adaptación cultural, pues comprende las diferencias culturales y logra adaptarse a ellas. No obstante, para que este proceso se dé efectivamente es importante solucionar cualquier disfunción o problema dentro de la pareja y la familia política, pues el nivel positivo de agencia en una mujer está directamente relacionado a su estado emocional.

“uno piensa que familia es familia, no importa el país; amor es amor igual, pero, con el tiempo te das cuenta que la manera en que acá el amor se demuestra es diferente, se valoran otras cosas, se ve la vida de otra manera, aunque le falta el *flow* latino que uno mismo puede poner poco a poco (Ana B. Centeno, entrevista con la autora).

“yo aprendí a las buenas y a las malas muchas cosas de cómo vivir aquí, al final si decides quedarte, a pesar de todo, es porque la sociedad como tal tiene muchas cosas lindas que ofrecerte si aprendes a respetar su manera de hacer las cosas” (G.A., entrevista con la autora).

3.3.5 Preconcepción de violencia

Ahora bien, la preconcepción de la violencia en las mujeres entrevistadas no es muy diversa una de la otra, aunque todas tienen claridad de cuál es el significado de la violencia doméstica; la varianza va en los límites de aceptación de actos violentos en ellas mismas, los actos que podrían

ser considerados como violencia psicológica o económica⁵ y que no son percibidos como tales; dentro de sus relatos podría evidenciarse cómo, a pesar de que existían claras alusiones a que algunos comentarios o actos eran señales de violencia doméstica, debido a las preconcepciones y estereotipos culturales que tenían internalizados como “naturales en la cultura latinoamericana”, no eran tomados como señales de que la mujer estaba entrando en un ciclo de violencia doméstica. Dentro de la conceptualización como tal de violencia doméstica o de género en la actualidad, ya sea en el marco legal internacional o teórico, muchos de esos sucesos son considerados como actos violentos.

La psicóloga de Casa Migrante (Ámsterdam) explica que en muchos casos las mujeres latinoamericanas permiten actitudes violentas, por ejemplo, el hombre que le dice que es mejor que él maneje el sueldo de ella y las finanzas, o que le dice que no se puede poner cierta ropa, o que no puede salir o no puede estudiar holandés y, demás, comentarios que, de fondo, llevan una connotación de agresividad machista. La experta señala también otros casos en donde la mujer viene de zonas de bajos recursos en su país natal, donde la desinformación y los imaginarios de un primer mundo las trae a Holanda sin saber cómo funciona esta sociedad. Esa falta de conocimiento termina, incluso, en actos de prostitución. La psicóloga expuso el caso de mujeres brasileñas que vienen de zonas vulnerables de Brasil y que llegan a vivir con un hombre holandés que un día les dice que aquí es normal tener sexo con los amigos del esposo, a lo que ellas acceden con el fin de adaptarse a un primer mundo que ellas habían idealizado.

“Yo nunca tuve acá una cuenta bancaria, él me decía que era más económico si teníamos una cuenta conjunta, él me daba efectivo para hacer mercado o algunas cosas, pero, siempre estuve supeditada a lo que él dijera (...). Solo hasta el momento en que empecé el proceso de divorcio saqué una para mí” (G.A., entrevista con la autora).

Si se tiene en cuenta que, según señalan Cabruja Ubach (2004) y Fernández (2004), en el plano social, cultural y económico la violencia doméstica entra como una expresión de la violencia estructural de las relaciones patriarcales establecidas por el autoritarismo y poder en la sociedad, es posible identificar que existe un riesgo más latente a ser víctima de esta violencia si una mujer proviene de un nivel social bajo, en donde el tipo de información, creencias y estilos de estructura familiar se basan en su gran mayoría en modelos machistas, pues se limita a la mujer en su proceso de adaptación a la nueva sociedad y más cuando se encuentran en situaciones de violencia doméstica o de género, ya que un proceso de reestructuración cognitiva ante las preconcepciones instauradas de la infancia y de la cultura requieren de un trabajo psicológico y un proceso de empoderamiento para salir de su ciclo de violencia.

Paralelamente, existe una diferencia en las preconcepciones de procedimiento entre América Latina y Holanda con respecto a la forma de proceder o actuar en casos de emergencia o pedir ayuda.

⁵ Figuran aquí las amenazas, el chantaje, la humillación, los comentarios peyorativos y la monopolización de la toma de decisiones. “Si no estás feliz, devuélvete”, “tú te vas, pero mi hijo se queda”, “así te ves muy pintoresca”, “vivimos acá porque yo digo, okey”, “a qué vas allá, a gastar la plata...” En estos casos se combina violencia económica con violencia psicológica. Pero, se reportan en la literatura caso de violencia directamente económica, como prohibiciones u obstáculos para que la mujer trabaje o estudie para obtener un empleo; no proveerle de lo necesario cuando es económicamente dependiente; negarle recursos para que atienda su salud o para restringirle el desarrollo de relaciones sociales o familiares que les son necesarias o imprescindibles; el control de los recursos propios de la mujer, entre otros (Lloret Ayter, 2004).

3.4 Redes de apoyo: efectividad, obstáculos, ventajas y desventajas

Con respecto al apoyo formal originario de las entidades estatales holandesas, se puede determinar que el nivel de vulnerabilidad de las mujeres latinoamericanas víctimas de la violencia doméstica sí está relacionado con el soporte de dichas redes. Dado que en una primera instancia las instituciones no consideran la especificidad cultural o los procesos de carácter migratorio de los latinoamericanos, como lo reporta la abogada L. Leenders:

“Las entidades de control, como la policía, deben estar en disposición de ayuda sin importar si usted es de Holanda, Panamá o China; es la ley como tal, la cosa es que, si no hay violencia física o sexual, legalmente hablando, la policía no puede hacer nada. El proceder sería hacer una orden de restricción y dejar al hombre fuera de la casa, pero solo si hay violencia física... He tenido casos en donde, como la mujer no habla holandés o inglés y llama a la policía, la que termina fuera de la casa es ella... Cuando el proceder de este policía en guardia es pedir un traductor telefónico para poder indagar la situación a fondo” (L. Leenders, entrevista con la autora).

La psicóloga F. Morales, la cual expresa que la falta de conocimiento por parte de los funcionarios del Estado con respecto a las leyes migratorias y a los procedimientos en casos de violencia doméstica en migrantes dificulta que la orientación y el apoyo para esta mujer sea efectivo.

“La desinformación del profesional que está tomando a esta mujer, por ejemplo, eso dificulta a veces. Ni ellos saben el proceso con un migrante, pero eso no se da solo por ser latinoamericano, ¡claro...!” (F. Morales, entrevista con la autora).

De igual manera lo reportan algunos estudios de caso:

“Yo fui a la embajada de México porque él me echó de la casa y yo quería saber si ellos me podían ayudar a encontrar un trabajo o un sitio donde yo pudiera quedarme, ¡¡¡pero no!!! Nada, la chava me dio agüitas y me dijo que ellos no podían hacer nada, que fuera a la *gemeente*, y yo, sin hablar el idioma, no me atreví a ir allá” (D.S., entrevista con la autora).

“No, en el proceso se mostró que no había una ruta de atención para estos casos. ¿Cómo? En Middelburg, la policía cumplió con órdenes de protocolo que no tienen en cuenta situaciones como la mía. ¿Por qué? Porque en la condición de turista o no residente oficial es poco lo que pueden hacer por estas situaciones y solo garantizan los derechos de sus conciudadanos en su país” (S.A., entrevista con la autora).

El 80% de las mujeres entrevistadas reportaron no sentir apoyo por parte de la policía, municipios (*gemeentes*) o embajadas de su país. El otro 20% declara que, aunque no tuvo ayuda directa, fue redirigida a centros de apoyo como la *Vlieg Thuis* u *Oranje Thuis*. Si se toma en cuenta que las redes, según la Red Nacional de Refugios (2009), suponen un reconocimiento de todas las partes vinculadas a las mismas, dando apoyo y guía, este principio no resulta aplicable en la mayoría de los casos de estas mujeres, según sus propios relatos.

Sin embargo, y en contraste con lo anterior, es imposible determinar que la configuración de los procedimientos del Estado holandés con respecto a la situación de violencia doméstica en mujeres

inmigrantes deba discriminar los códigos culturales latinoamericanos⁶, si se tiene en cuenta que la Constitución holandesa –*Grondwet 2008*– se basa en un principio de igualdad y derecho a la integridad física, sin importar el origen, raza, género o religión, es decir, que desde este principio básico el proceso de ayuda por parte de estas instituciones en este caso específico, y como lo reafirmó la abogada Leenders, debería ser el mismo, sin segregar a una mujer por no hablar neerlandés o, incluso, por no tener la documentación migratoria en regla.

Entonces, podría afirmarse la existencia de victimización secundaria, gracias a la incorrecta atención de las entidades públicas a la población femenina migrante que está en situación de violencia doméstica en Holanda podría colaborar en el daño psicológico de la mujer migrante, si se toma en cuenta en apartado de la OEA (1995), donde se establece que cualquier acto que cause daño psicológico sea en el ámbito privado o público será considerado como violencia contra la mujer. En este sentido la falta de información y guía por parte de las entidades públicas hacia esta población específica deja el estado emocional de la mujer más vulnerable.

“Ese sujeto entra en unos ataques de ira y, en uno que yo estaba allá con ella, yo me asusté y fui a la policía y nada, no hicieron nada por ella, y fui como todas veces a diferentes estaciones a hablar y ninguno me supo decir u orientar. Eso la deprimió más, porque si yo me siento impotente, pues ella más, su autoestima, toda ella, está por el piso...” (E.D., entrevista con la autora).

No obstante y en relación con lo anterior, la socióloga Ana Brenda Centeno y la educadora Sara Villavicencio resaltan que esa misma dificultad y ese mismo estado de vulnerabilidad al momento de pedir ayuda en una red de apoyo formal holandesa, en una segunda instancia, se da por la barrera comunicativa, estimulada por el nivel emocional de la mujer, la forma en la que un latinoamericano puede exaltarse al momento de una injusticia, la manera de expresarse, la falta de conocimiento del idioma y de códigos culturales holandeses, en este caso, por parte de la mujer en situación de violencia doméstica.

“El sistema te ayuda o te guía siempre y cuando sepas cómo dirigir tus solicitudes. Si vas llorando o gritando o, digamos, que haciendo un escándalo que ellos no entienden y no saben cómo manejar, te ignoran, por así decirlo” (A.B. Centeno, socióloga, entrevista con la autora).

Adicionalmente, como se mencionó en el apartado 3.3, todas las expertas, al hablar sobre el tema del procedimiento para pedir ayuda por parte de las entidades locales, refieren que la víctima debe, en una primera instancia, hacer una cita con su médico de cabecera y contarle su situación. Al contrastar esta información con el grupo de estudio se pudo constatar que ninguna de las mujeres tomó como primera instancia hablar con su médico; algunas recurrieron a la policía; otras, a la embajada de su respectivo país, pues dentro de sus preconcepciones culturales está que, cuando hay problemas de violencia, es la policía la que suele hacerse cargo de la dificultad. De las ocho mujeres entrevistadas, cuatro señalan que una de sus acciones en algún momento fue llamar a la policía o ir a una estación de policía a pedir ayuda, porque creían que la policía iba a llevarse al agresor y encarcelarlo o sacarlo de la casa.

Dado que la mayoría de las mujeres, en una primera instancia, no hablaban o aún no hablan el idioma y que su círculo social en Holanda se ve reducido a ser el mismo de su pareja, las redes

⁶ Como idioma, país de origen, religión o la manera de proceder ante actos de violencia doméstica, exceptuando el proceso de residencia o visa migratoria, dependiendo del país de origen latinoamericano que se tenga.

sociales entran a jugar un papel significativo en sus vidas. Es así como en el caso de una de las mujeres entrevistadas, dada su situación de violencia doméstica y su falta de apoyo en los Países Bajos, decide hacer un grupo de Facebook llamado *Latinas Holandizadas*.

“Yo hice este grupo porque acá yo no conocía a nadie y no sabía más cómo hacer y, bueno, cuando comencé el grupo y más mujeres se comenzaron a unir, me di cuenta que no era la única” (D.I., entrevista con la autora).

D.I. señala que el propósito de su grupo es hacer que las mujeres no se sientan solas, que puedan ayudarse entre sí en diferentes aspectos y que, gracias a que su grupo ha crecido, piensa en un futuro hacer una fundación para mujeres latinoamericanas.

Por otro lado, las herramientas cibernéticas como redes sociales, páginas web, entre otros, son las que permiten que instituciones como Oranje Thuis, Vlieg Thuis, Casa Migrante, Casa Feliz, entre otras, se den a conocer dentro del círculo de mujeres migrantes latinoamericanas. Asimismo, la configuración de lazos sociales por medio de Internet estimula en un primer grado la autogestión y el apoyo emocional de las mujeres.

Sin embargo, las sociólogas Brenda Centeno y Milagros Maldonado aconsejan siempre tener mucho cuidado con la información que se adquiere de estas redes, ya que no siempre sirve de orientación: en algunos casos, incluso, reportan que las mujeres, al exponerse ante un grupo de personas que no conocen, se enfrentan a comentarios ofensivos que no las ayudan en su proceso.

Es por ello por lo que, más allá de la cultura, origen o nivel socioeconómico, las redes de apoyo digitales, actividades como las que desempeña la trabajadora social Cecilia Pérez y la socióloga Milagros Maldonado, de enseñanza de procedimiento a los profesionales y a la población, son vitales para que en casos de violencia doméstica a una mujer latinoamericana ayude a la reestructuración cognitiva de preconcepciones anteriores, a la adaptación de la mujer a una nueva cultura y a que la ayuda y la solución de su ciclo de violencia doméstica sea efectiva y duradera. De esta manera, instituciones como el C.L.O o Casa Migrante sirven de puentes de conexión entre la sociedad holandesa y la latinoamericana.

Ahora bien, de las instituciones anteriormente mencionadas es importante analizar que, si bien son creadas como mecanismos de autoayuda comunitaria que con el tiempo han logrado profesionalizarse dentro de la sociedad holandesa, la existencia de las mismas justifica entonces la coexistencia de un nivel de invisibilidad de oferta en el contacto institucional holandés frente al grupo migratorio latinoamericano y sus diferencias culturales como tales.

Este efecto de invisibilidad podría deberse al hecho de que el flujo migratorio de los países latinoamericanos hacia Holanda no es de manera suficiente cuantitativamente representativo para considerarse como eje de estudio y apoyo directo por parte del entorno institucional holandés. Un ejemplo evidente de este fenómeno, por ejemplo, se da al momento de hacer la búsqueda de estadística en el CBS (Centraal Bureau voor de Statistiek) en la tabla de violencia doméstica en Holanda *Huiselijk Geweld en Kindermishandeling* (AMHK), en la categorización por país solo Brasil se encontraba como porcentaje poblacional representativo, los demás países eran del continente asiático y africano, evidenciando entonces que, gracias a la falta de contenido informativo en las bases estadísticas nacionales de Holanda, no se puede discriminar u obtener

información que permita un análisis profundo de las problemáticas sociales que afectan a la comunidad latinoamericana residente en este país.

Conclusiones

En esta investigación se ha analizado la relación existente entre los marcadores de riesgo socioculturales y la percepción y actitud de las mujeres latinoamericanas inmigrantes que son víctima de violencia doméstica en los Países Bajos por parte de sus parejas, un hombre holandés. En una primera instancia se concluye que efectivamente hay una relación directa entre actitud y percepción de las mujeres latinoamericanas víctimas de esta violencia en el país de acogida y los marcadores socioculturales de riesgo. Si bien es cierto que la violencia doméstica es un fenómeno universal que maneja unas mismas bases sociales, existen factores específicos que aumentan el grado de vulnerabilidad del ciclo de violencia de una mujer latinoamericana que resida en Holanda.

Dentro de los marcadores de riesgo expuestos en la teoría presentada en el capítulo 1 y que es posibles evidenciar en la investigación están: los roles de género y la diferenciación perceptual de estos entre mujeres latinoamericanas y hombres holandeses y cómo esa divergencia de pensamiento en cuanto a los roles desencadena tensiones en la dinámica de pareja que inician o mantienen en cierta medida el ciclo de violencia, como lo menciona Butler (2002). Esta aseveración reafirma una de las hipótesis planteadas en la investigación, en donde se conjeturaba que las mujeres latinoamericanas que viven en los Países Bajos y que tienen de pareja a un holandés, piensan que las diferencias socioculturales las hacen más vulnerables frente a la violencia doméstica, ya que los estereotipos y la asignación de roles no son equiparables en el marco migratorio.

Adicional a lo anterior es posible inferir que esa misma discrepancia cultural en la manera de percibir los roles de género en este caso específico contribuye a que exista una dependencia económica de las mujeres de sus parejas; este marcador dentro de los estándares internacionales sobre violencia doméstica juega un papel importante ya que se considera un marcador de iniciación y mantenimiento dentro del ciclo de violencia, ya que este, a su vez, imposibilita que las mujeres salgan del ciclo de victimización, lo cual se refleja directamente en los estudios de casos y en las entrevistas con los expertos desarrollados en esta investigación. Si bien en algunos casos es el bajo nivel socioeconómico y la búsqueda de una mejor calidad de vida la razón por la cual algunas de las mujeres de la muestra decidieron emigrar a Holanda, el no tener herramientas de autogestión y conocimiento previo de las dinámicas sociales en una sociedad del primer mundo pone en prevalencia la posibilidad de entrar en un ciclo de violencia de cualquier índole.

Se observa en primera instancia que la edad de la víctima no hace diferenciación en cuanto a ser víctima de violencia doméstica; no obstante, es un factor que aunque no se desprende de las dinámicas sociales holandesas, sí se convierte en un marcador de riesgo, pues los prejuicios y estereotipos culturales de las mismas mujeres imposibilita su autogestión, ya que consideran que tener más de 40 años las torna laboralmente viejas y que no lograrán una independencia económica en un país como Holanda. Esto es así percibido y experimentado en el contexto latinoamericano en países como Colombia o México, donde existe un desempleo estructural mediado por diferentes factores, como la concentración de la población en los grandes centros urbanos y la escasa inserción para esta sobrepoblación de demanda laboral. El alto índice de

graduados anuales que cubren la oferta laboral, la informalidad de empleo y en el caso de las mujeres, el hecho de tener que compaginar su vida familiar con un empleo formal implica sobrecostos para las empresas, lo cual imposibilita que se conviertan en un objetivo en el mismo mercado profesional, sumado a la barrera etaria, pues en dicho contexto se considera una persona con 40 o más años como un candidato viejo laboralmente.

Contrario a lo anterior, en los Países Bajos no existe una evidencia sólida que discrimine según la edad de una persona para la búsqueda de empleo de la misma manera, como se observa en el resultado de los estudios de casos: de las 8 mujeres entrevistadas, 6 lograron encontrar una actividad económica que les permitiera una independencia económica de su expareja.

Sin embargo, se considera que más allá de la edad de la víctima para su autogestión, es la adquisición del idioma vernáculo el marcador más importante dentro de todo el ciclo de violencia de las mujeres investigadas, pues la diferencia lingüística imposibilita que las mujeres logren una adaptación a la sociedad local pues la falta de dominio suficiente del neerlandés obstaculiza la opción de autogestión para lograr una independencia económica, dificulta la búsqueda de redes de apoyo para salir de su ciclo y entorpece la comunicación en las relaciones sociales con su entorno. Si bien es cierto que el inglés es un idioma secundario de uso difundido en los Países Bajos, el empleo del neerlandés resulta implícitamente necesario para poder desenvolverse con mayor facilidad en la vida cotidiana.

En cuanto a la dificultad y los obstáculos para encontrar redes de apoyo efectivas para resolver un ciclo de violencia doméstica en los Países Bajos, se puede concluir que los siguientes factores son determinantes en dicha dificultad. Por un lado, la mujer no tiene conocimiento sobre la manera de proceder ante un caso de violencia doméstica, no habla el idioma vernáculo y los códigos sociales para expresar las emociones ante situaciones de violencia imposibilita una asesoría correcta y efectiva por parte de las entidades respectivas. No obstante, en cuanto a las redes de apoyo primarias y estatales, tales como la policía y los servicios municipales (*Politie, Gemeente*), existen algunas falencias inherentes que dificultan aún más el ciclo de violencia de la mujer víctima, pues, como lo reportaron algunas expertas en la materia, las instituciones no cuentan con el conocimiento de qué hacer con un migrante que no habla el idioma local y que posiblemente no logra expresar de manera suficiente o clara su situación de violencia, produciéndose entonces una victimización secundaria en vez de un apoyo a estas mujeres.

Entonces, si bien en este caso parte de esa victimización secundaria es debida a la falta de información en el procedimiento por ambas partes, un procedimiento que reduzca notablemente esta falta de conocimiento y que sea posible de incluir se hace necesario en el instante mismo en que las personas migrantes desean solicitar una visa de residencia en Holanda, pues uno de los requerimientos obligatorio es hacer un examen de integración cívica (*Inburgering 1*), el cual tiene como objetivo familiarizar al inmigrante con diferentes aspectos de la cultura holandesa. Sería de suma importancia y ayuda para este inmigrante, ya sea mujer u hombre, que en dicho examen o en el mismo proceso de visado se dé información sobre ciertos procedimientos que son explícitamente diferentes a como lo sería en su país de origen (qué hacer en casos de violencia doméstica, cómo se maneja el sistema educativo, cuáles son los procedimientos médicos, entre otros). Esta ayuda por parte del sistema holandés reduciría el fenómeno de victimización secundaria y daría la posibilidad a que una mujer que esté siendo víctima de violencia doméstica recurra a la entidad competente en esta situación.

Del mismo modo, dentro de las hipótesis planteadas con respecto a los marcadores de riesgo, el nivel socioeconómico de las mujeres en su país de origen, el nivel de estudio o religión eran marcadores de riesgo que se consideraban determinantes para hacerla más vulnerable en el marco de la violencia doméstica en Holanda. Pero no fue posible inferir en la investigación que estos tres marcadores la hicieran más vulnerable. Sin embargo, para la investigadora sí existe una relación entre el nivel socioeconómico de la mujer en su país de origen y el incremento de vulnerabilidad en fenómenos de violencia, pues finalmente, como lo establece Galeano Rodríguez Pinho de Almeida (2014), muchas de las mujeres con un bajo nivel socioeconómico en su país de origen en el afán de querer tener una mejor calidad de vida y mejorar sus ingresos económicos son más propensas a caer en ciclos de violencia no solo domésticos, sino laborales y migratorios, pues en muchos casos no se toman el tiempo de ver si irse a un país que no conocen es efectivamente seguro para ellas.

Por otro lado, cabe destacar que gracias al grupo de Facebook *Latinas Holandizadas* fue posible contactar a la mayoría de los casos estudio e, incluso, a algunas expertas en la materia, mostrando entonces que en la actualidad una red de apoyo digital es una herramienta útil y efectiva, que reduce el nivel de vulnerabilidad de las mujeres en sentidos emocionales y cognitivos, pues les permite entrar en contacto con redes de apoyo informales que aportan, de alguna manera, una guía para cómo proceder ante su situación individual. En este sentido, gracias a las redes sociales y en específico al grupo *Latinas Holandizadas*, cinco de las mujeres entrevistadas lograron tener una orientación sobre los procedimientos o lugares a los que podrían dirigirse, dado que, por ejemplo C.L.O., tiene muchas de sus voluntarias en este grupo y ellas se encargan de comentar, referir u orientar a las mujeres según sus necesidades. Evidenciando entonces que, en la actualidad, las redes sociales se convierten para las mujeres inmigrantes en una primera instancia de apoyo más cercana y rápida cuando no se está en el país de origen, además de una herramienta de visibilidad.

A pesar de que no fue considerado como un marcador de riesgo determinante, se puede deducir que el tener un nivel educativo más alto posibilita que las mujeres tengan más oportunidades de obtener un empleo; así mismo, un nivel educativo alto como el universitario, podría permitir inferir que la mujer tiene herramientas pedagógicas que le permitan adquirir el conocimiento del idioma vernáculo más fácilmente.

Ahora bien, otra inferencia que es posible extraer de la investigación y que se desprende del rastreo referido tanto a la visión de los organismos estatales e intergubernamentales, así como de autoras feministas que han abordado el enfoque de género y la violencia, es que es posible observar que desde la perspectiva institucional se atiende a las manifestaciones más inmediatas de la violencia directa en contra de las mujeres, pero poco se atiende la relación de género como configuradora de éste. Ello está vinculado a la discusión sobre las formas de violencia insertas en la esfera cultural a través de los símbolos y representaciones que permiten la identificación y definición de los roles asociados a los diferentes actores al interior de la sociedad.

En relación con lo anterior es posible establecer que se desconoce desde el Estado que el asunto de género y de la violencia en ocasión del mismo, así como la violencia en la esfera familiar, van más allá de las medidas judiciales, penales y administrativas aplicadas de manera efectiva, ya que esto desconoce de manera sistemática las posibilidades de transformación que ofrece el abordaje

de los marcos de sentido y las prácticas sociales arraigadas que se derivan de los mismos, que han llevado a la existencia de relaciones de género desiguales, permeadas por relaciones de poder asimétricas en donde la definición y apropiación del cuerpo de las mujeres se constituye en sí mismo como un asunto político que debe ser sacado de la esfera privada para ser tratado como un asunto público y de importancia para los diferentes actores que operan al interior de la sociedad y entre ellos y el Estado.

De igual manera, resulta ser un tanto problemática la visión dominante en las agendas de política, las recomendaciones y estrategias por parte de los organismos e instancias internacionales que buscan dar cuenta de la migración desde una perspectiva de género, esto en tanto este abordaje desde una visión netamente desarrollista, enfocada en los aportes que la migración femenina tiene para el crecimiento y desarrollo económico del país de origen y de llegada termina por establecer un destino de direccionalidad única y profundamente colonial de la modernidad, en donde la superación de las desigualdades reales entre hombres y mujeres así como de la desigualdad entre el tercer y el primer mundo cristalizada en la figura del migrante pasa únicamente por el criterio eficientista para la 'gestión' de las migraciones en donde migrar a un país del primer mundo comporta una superación de la pobreza, exclusión y desigualdad.

Finalmente, dentro de las limitaciones del estudio se puede destacar que, desde las teorías estudiadas en el capítulo 1, se identifica que las investigaciones teóricas con respecto a este tema específicamente son inexistentes, pues no se puede encontrar fuente secundaria alguna que exponga el mismo tema tomando en cuenta el país donde se realizó la investigación. De igual manera, dentro del estudio empírico de la investigación el grupo de estudio y expertos reporta que existe un nivel de invisibilidad para la comunidad latinoamericana, pues las ayudas para migrantes suele estar enfocada más en poblaciones migratorias del continente asiático o africano (sirios, israelíes, marroquíes, entre otros) que incluso en las estadísticas demográficas y estudios de violencia doméstica en Holanda suelen ser eje de referencia, excluyendo a la población latinoamericana.

Además de lo anterior, el acceso a la legislación sobre violencia doméstica en Holanda fue solo posible encontrarlo en fuentes en neerlandés; así mismo se constata en las páginas de internet de las entidades estatales como BlijGroep, Oranje Thuis o Slachtofferhulp que no existe la posibilidad de encontrar información detallada sobre los procedimientos en un idioma distinto, como el inglés; lo único que fue posible leer en inglés fue el objetivo de la institución, pero información de procedimientos o leyes sobre qué hacer solo está disponible en holandés, lo cual no solo es una limitante en el estudio, sino también una muestra de que las entidades estatales no suministran un canal de atención para las personas inmigrantes que están en situación de violencia doméstica.

Bibliografía

- Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (14 de Agosto de 1995). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*.
https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf
- Barajas Sandoval, L. C. (2008). *Integration and Development: Latin American population in The Netherlands, exploratory study*. The Hague: Institute of Social Studies .
- Barudy, J. (2006). Los buenos tratos y la Resiliencia Infantil en la Prevención de los trastornos de Comportamiento. *III Congreso Internacional y Multidisciplinar de Trastornos del Comportamiento en la Familia y en la Escuela*. Guadalajara.
<http://www.obelen.es/upload/383D.pdf>
- Barudy, J. (25 de Febrero de 2012). *El Papel de los Profesores en el Apoyo de los niños y niñas Víctimas de Malos Tratos*. Asociación Contra el Abuso Sexual Infantil:
<http://www.elmundodelosasi.org/2012/02/25/el-papel-de-los-profesores-en-el-apoyo-de-los-ninos-y-ninas-victimas-de-malos-tratos-por-dr-jorge-barudy/>
- Blijf Groep: Thuis in huiselijk geweld. (Enero de 2018). *Blijf Groep*. Blijf Groep:
<https://www.blijfgroep.nl/>
- Bunch, C. (Noviembre de 1990). Women's Rights as Human Rights: Toward a Re-Vision of Human Rights. *Human Rights Quarterly*, 12(4), 486-498.
- Butler, J. (1997). *Lenguaje, Poder e Identidad*. Madrid, España: Síntesis.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que Importan. Sobre los Límites Materiales y Discursivos del "Sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2004). *Deshacer el Género*. Barcelona, España: Paidós.
- C.L.O. (2016). *Centro Latinoamericano de Orientación*. <http://www.cloeindhoven.nl/54-2/>
- Cabruja Ubach, T. (14 de Septiembre de 2004). Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención. *Intervención Psicosocial*, 13(2), 141-153.
- Centraal Bureau voor de Statistiek. (20 de Junio de 2018). *CBS NL*.
<https://opendata.cbs.nl/statline/#/CBS/en/dataset/37325eng/table?ts=1529732685805>
- Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales. (Octubre de 2005). *Las Migraciones en un Mundo Interdependiente: Nuevas Orientaciones para Actuar*. Ginebra: Global Commission on International Migration (GCIM). Global Commission on International Migration (GCIM).
- Dijk, T. v., Veen, M. v., & Ellen, C. (30 de Junio de 2010). Slachtofferschap van huiselijk geweld: aard, omvang, omstandigheden en hulpzoekgedrag. *Intomart (Gfk)*, 1-164.
- Femenías, M. L., & Soza Rossi, P. (Enero- Junio de 2009). Poder y Violencia sobre el Cuerpo de las Mujeres. *Sociologías*, 11(21), 42-65.
- Fernandez Villanueva, C. (2004). Dimensiones Psicosociales en la administración de Justicia sobre violencia de Género. *Intervención Psicosocial*, 13(2), 177-193.
<http://eprints.ucm.es/37063/1/Dimensiones%20psicosociales%20en%20la%20Admin>

istraci%C3%B3n%20de%20Justicia%20sobre%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.pdf

Fernández Villanueva, C. (2004). Violencia contra las mujeres: Una visión estructural. *Intervención Psicosocial*, 13(2), 155-164. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/701-2014-02-28-intervencion.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (Junio de 2000). *La Violencia Doméstica contra Mujeres y Niñas*. INNOCENTI DIGEST. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest6s.pdf>

Galeano Rodríguez, F., & Pinho de Almeida, L. (27 de Septiembre de 2014). Mujeres Brasileñas y Colombiana: Trabajadoras Latinoamericanas que viven en Holanda. *Naveg@merica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas [en línea]*(13), 19.

Gregorio Gil, C. (2012). Tensiones Conceptuales en la Relación entre Género y Migraciones. Reflexiones desde la Etnografía y la Crítica Feminista. *Papers*, 569-590.

Heijden, P. v., Cruyff, M. J., & Gils, G. H. (2009). Omvang van huiselijk geweld in Nederland. *WODC*, 1-33.

I am an expat. (2017). *Iamanexpat.nl*. <https://www.iamexpat.nl/expat-info/official-issues/residence-permit-netherlands>

Immigratie- en Naturalisatiedienst. (enero de 2018). *Immigratie- en Naturalisatiedienst: Ministerie van Justitie en Veiligheid*. IND.nl: <https://ind.nl/en/family/Pages/Spouse-or-partner.aspx>

Jubin, M., & Samuniski, F. (2013). *Violencia Basada en Género*. Uruguay: Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual.

Kok, E. (2016). *De Oranje Huis-aanpak: Databank effectieve interventies huiselijk en seksueel geweld, Databank Effectieve sociale interventies*. Utrecht: Movisie.

Lamas, M. (2000). *El Género. La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*. México: Grupo Editorial Miguel AÁngel Porrúa.

Leenders, L. (14 de Noviembre de 2017). Abogada . (L. M. Sabogal, Entrevistador)

Lloret Ayter, I. (2004). Enfoque narrativo y violencia: intervención con mujeres que sufren maltrato. *Intervención Psicosocial*, 165-175. <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/91389.pdf>

Magliano, M. J. (Septiembre- Diciembre de 2015). Interseccionalidad y Migraciones: Potencialidades y Desafíos. (U. F. Catarina, Ed.) *Revistas Estudios Feministas*, 23(3), 691-712.

Magliano, M. J., & Domenech, E. (2008). *Género, Política y Migración en la Agenda Global. Transformaciones recientes en la Región Sudamericana*. América Latina Migrante: Estado, Familia, Identidades. FLACSO Ecuador: <http://www.flacsoandes.edu.ec/agora/genero-politica-y-migracion-en-la-agenda-global-transformaciones-recientes-en-la-region>

Maldonado, M. (8 de Agosto de 2018). Directora del Centro Latinoamericano de Orientación. (L. M. Sabogal, Entrevistador)

Martínez Pizarro, J. (Julio de 2007). *Feminización de las migraciones en América Latina: Discusiones y significado para Políticas*. Seminario mujer y migracion. Conferencia regional sobre migracion. : https://oig.cepal.org/sites/default/files/jm_2007_feminizacionmigracionesal.pdf

Ministerie van Binnenlandse Zaken en Koninkrijksrelaties. (2008). *De Nederlandse Grondwet*. https://www.denederlandsegrondwet.nl/id/vgrnbac43qvy/hoofdstuk_1_grondrechten

- Montero-Sieburth, M., & Cabrera Pérez, L. (2013). *Informe Resumen Sobre el estudio de Mexicanos Residentes en Holanda*. La Haya.
- Mora, C. (2008). Globalización, Género y Migraciones. *Polis*, 7(20), 285-297.
- Morales, F. (9 de Mayo de 2018). Entrevista experta: Psicóloga de Casa Migrante. (L. M. Sabogal, Entrevistador)
- MOVISIE. (2013). Huiselijk geweld: aard en omvang, gevolgen, hulpverlening en aanpak. *movisie*, 1-8.
- Nederlands Jeugdinstituut. (15 de Marzo de 2013). *NJI*.
<https://www.nji.nl/nl/2013/Wet-meldcode-kindermishandeling-gaat-1-juli-2013-in>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (29 de 01 de 1992). *Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La violencia contra la mujer. RECOMENDACIÓN GENERAL Nº 19*. UN Women. United Nations Entity For Gender Equality and the Empowerment of Women:
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>
- Oso Casas, L. (2008). Migración, Género y Hogares Transnacionales. En J. Garcia Roca, & J. Lacomba Vásquez, *La inmigración en la Sociedad Española* (págs. 561-586). España.
- Oso Casas, L. (27 de Enero de 2012). *Género, Migración y Desarrollo. Entre Quito y Madrid, familias ecuatorianas y estrategias de movilidad social*. Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM: <http://journals.openedition.org/alhim/4077>
- Overheid Wettenbank. (2015). *Oberheid*.
<http://wetten.overheid.nl/BWBR0035362/2018-01-01>
- Padilla, B. (2013). Género y Migraciones: Nuevas Reconfiguraciones y Protagonismos de las mujeres latinoamericanas. A modo de Introducción. *Anuario Americanista Europeo*, 2221-3872(11).
- Paiewonsky, D. (2007). *Feminización de la Migración*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) : <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-FEM-SP.pdf>
- Perez Yañez, C. (1 de Agosto de 2017). Trabajadora Social / Coordinadora de cuidados. (L. M. Sabogal, Entrevistador)
- Pineda Estrada, C., Herrero Olaizola, J., & Rodriguez Díaz, F. J. (2012). La Red de Apoyo en mujeres víctimas de Violencia contra la Pareja en el Estado de Jalisco (México). *Universitas Psychologica*, 11(2), 523-534.
- Plaza Velasco, M. (2007). Sobre el Concepto de "Violencia de Género". Violencia Simbólica, lenguaje, representación. (U. d. València, Ed.) *Revista Electrónica de Literatura Comparada Extravío*(2), 132-145.
- Red Nacional de Refugios. (2009). *Modelo de Redes Comunitarias, Para la Detención, apoyo y Referencia de Casos de Violencia de Género*. Mexico: Gobierno de Estados de Aguas Calientes .
- Segato, R. L. (2003). Las Estructuras Elementales de la Violencia: Contrato, Status en la Etiología de la Violencia. *Curso de Verano sobre Violencia de Género. Universidad Complutense de Madrid*, (págs. 1-16). Brasília.
- Segato, R. L. (2016). *La Guerra Contra las Mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Solano Doncel, A. P. (2014). *Integration and development trajectories: Latin American Populations in the Netherlands Experiences of migration, positionality and commonality*. Utrecht: (Tesis de Maestria*.

Veen, H. v., & Bogaerts, S. (2010). Huiselijk geweld in Nederland: Overkoepelend syntheserapport van het vangst-hervangst-,slachtoffer- en daderonderzoek 2007-2010. *WODC-publicaties*, 1-162.